ESTUDIOS PREVIOS
Área Solicitante: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Responsable: LUIS ELADIO CUELLAR JIMENEZ
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS DOMICILIARIO PARA LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCAN, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ
Constancia que se encuentra en el PAA: La deja constancia de que la presente necesidad contractual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del municipio de Pauna Boyacá.
Alineación con el Plan de Desarrollo: **Nombre de la línea estratégica:** Pauna puerta verde es el momento del Agua, el Medio Ambiente y los Servicios Públicos **Código del sector:** 21 **Sector asociado:** Inclusión social y reconciliación **Programa:** Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible. **Producto:** Redes de distribución de gas construidas-Redes de distribución de gas combustible mejoradas. **Programa homologado catalogo SisPT**: 1900
Numero de Certificado de Viabilidad del Banco de Proyectos:2026000239
Código BPIN: 20241553310027

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.2.1.2., Decreto 1082 de 2015)

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", marco dentro del cual se encuentra el deber de garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios para el bienestar de la comunidad en general.

Que el artículo 365 de la misma norma establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y como tal es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o Indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares".

Que conforme a lo dispuesto la Constitución Política, a su turno el Artículo 368 establece "La Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las Entidades Descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas". De igual manera en el inciso 2 del artículo 298, establece que "los Municipios ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción.

Que El artículo 97 de la Ley 142 de 1994, con el propósito de incentivar el uso de los servicios públicos domiciliarios, establece la obligatoriedad para las empresas prestadoras de otorgar facilidades a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, para sufragar los costos de las conexiones domiciliarias. A su vez, este artículo establece que los costos de conexión domiciliaria, acometida y medidor de los estratos 1, 2 y 3 podrán ser cubiertos por el municipio, el departamento o la nación a través de aportes presupuestales para financiar los subsidios otorgados a los residentes de estos estratos que se beneficien con el servicio. En particular, dicho artículo establece: “ARTÍCULO 97. MASIFICACIÓN DEL USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Con el propósito de

incentivar la masificación de estos servicios las empresas prestatarias de los mismos otorgarán plazos para amortizar los cargos de la conexión domiciliaria, incluyendo la acometida y el medidor, los cuales serán obligatorios para los estratos 1, 2 y 3.

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 211 de la Ley 1753 de 2015, en relación con la masificación del uso del servicio de gas combustible, dispone: "ARTÍCULO 211. MASIFICACIÓN DEL USO DEL GAS COMBUSTIBLE. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 98 de la Ley 1450 del 2011, podrán financiarse con recursos del Sistema General de Regalías o con rentas propias de los municipios o departamentos, proyectos de masificación del uso del gas combustible, mediante el otorgamiento de subsidios a los costos de conexión domiciliaria, a las redes internas y a otros gastos asociados a la conexión del servicios a cargos de los usuarios de los estratos 1, y 2, y de la población del sector rural que cumpla con las condiciones para recibir el subsidio de vivienda de interés social rural. Con cargo a sus rentas propias, los municipios y departamentos también podrán otorgar subsidios al consumo de gas combustible.

Que mediante Acuerdo 06 de mayo de 2024, se adoptó el plan de Desarrollo Municipal "PAUNA PUERTE VERDE ES EL MOMENTO DE LA GENTE 2024 – 2027", el cual busca mejorar las condiciones de vida de la población más pobre y vulnerable implementando el Servicio de Gas Natural en el sector rural a las familias de escasos recursos como padres y madres cabeza de familia, familias en extrema pobreza, personas en condición de discapacidad; y con esto mejorar la calidad de vida de la población disminuyendo los índices de pobreza extrema.

El Municipio de Pauna se encuentra ubicado en el Departamento de Boyacá, Colombia, en una región predominantemente rural, con una población dispersa y una infraestructura básica limitada en algunas zonas. La principal actividad económica de la región está centrada en la agricultura, con una gran dependencia de los recursos naturales para el desarrollo de los hogares y las actividades productivas. Sin embargo, uno de los principales retos que enfrenta la comunidad es el acceso limitado a servicios públicos básicos, como la energía eléctrica y, especialmente, el gas domiciliario; lo que obliga a las familias a utilizar fuentes de energía no convencionales y más costosas, como la leña, gas en cilindros, carbón y otros combustibles fósiles. Esto genera una serie de problemas, tanto para la salud de la población como para la sostenibilidad del medio ambiente

- *Dependencia del Gas en Cilindro: Gran parte de los hogares urbano y rurales dependen del gas en cilindro, lo cual es costoso y, en muchos casos, difícil de obtener debido a las largas distancias y las dificultades de transporte en la zona rural. Esto obliga a las familias a realizar compras periódicas que no siempre son predecibles ni accesibles.*
- *Impacto Ambiental: El uso de combustibles sólidos como la leña y el carbón tiene un impacto negativo en la salud de las personas, especialmente en niños y ancianos, debido a la contaminación del aire interior de los hogares. Además, contribuye a la deforestación de la región, un problema ambiental crítico en el país.*
- *Condiciones de Vida y Salud: La falta de acceso a fuentes de energía limpia también afecta la calidad de vida, limitando la capacidad de las familias para llevar a cabo actividades domésticas esenciales de manera eficiente y segura. El uso de combustibles sólidos y otros materiales no adecuados para la cocción de alimentos puede causar enfermedades respiratorias, cardiovasculares y otros problemas de salud.*

En el ámbito nacional, el acceso al gas domiciliario ha sido identificado como una prioridad en la estrategia de desarrollo sostenible y modernización de las zonas rurales. En varias regiones de Colombia, el gobierno ha promovido la construcción de redes de distribución de gas como una alternativa más eficiente, económica y menos contaminante.

Que las coberturas de gasificación principalmente en la zona rural del municipio de Pauna son muy bajas, por cuanto cualquier esfuerzo del territorio en promover acciones de ampliar la cobertura del gas en dichas zonas mejorará considerablemente los índices de las necesidades básicas

insatisfechas de la población, ya que actualmente se realizan actividades invasivas contra el medio ambiente como cocina de leña y/o quemas abiertas.

Que en la actualidad los habitantes del sector rural deben utilizar como medio de cocción de alimentos el GLP en cilindros y los mayores costos que representa para la canasta familiar, al mismo tiempo que el uso de leña cuando su situación económica lo impide, situación que es considerada como una mala práctica por dos razones, la primera de ellas por ser un riesgo para la salud y en segundo lugar por la contaminación ambiental que genera.

Ahora bien, para efectos de contribuir a la solución de la problemática social, económica y ambiental generada por la utilización de combustibles convencionales para la cocción de los alimentos, se determinó implementar un proyecto para la ampliación de redes para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes en diferentes redes del municipio de Pauna, cuyo sistema es más eficiente en la prestación del servicio en comparación al actual (distribución por cilindros).

Que la Administración Municipal y el Departamento de Boyacá ha concentrado su interés en disminuir la desigualdad en la prestación de servicios públicos domiciliarios que aqueja a la población ubicada en el sector rural, en ese sentido, el Municipio viene adelantando las acciones necesarias para contribuir en la gestión energética y promover la implementación de la Política Nacional para el sector minero energético en favor del desarrollo del municipio; igualmente, dentro de sus objetivos se encuentra la gestión de acciones para la conexión de los hogares al servicio de gas por redes con el fin de reducir la brecha de desigualdad de la población.

El Departamento de Boyacá ha avanzado significativamente en la expansión de la cobertura de gas domiciliario en áreas urbanas, pero las zona urbana y rurales continúan siendo vulnerables debido a la falta de infraestructura y el alto costo de implementación de estos sistemas en regiones de difícil acceso.

Que teniendo en cuenta que la gobernación de Boyacá suscribió CONVENIO DE APORTES ID: CO1.PCCNTR.8613308//3941 “ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO MEDIANTE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA PARA ESTRATOS 1 Y 2 EN ALGUNOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” en el cual esta incluido el municipio de Pauna como beneficiario de 288 usuarios de los estratos 1 y 2 par el otorgamiento se subsidios.

En cuanto a infraestructura, el Municipio de Pauna enfrenta retos significativos para el desarrollo de redes de distribución de gas, dado que la mayor parte de la población reside en zonas urbana y rurales dispersas, lo que implica costos elevados para la instalación de las redes de gas. A pesar de los esfuerzos por parte del gobierno nacional y regional para mejorar la cobertura de servicios públicos en zonas rurales, el gas domiciliario sigue siendo uno de los servicios más difíciles de implementar debido a la falta de infraestructura adecuada y la dispersión geográfica de la población. Actualmente, en el municipio es difícil en contras suministro de gas en cilindro no cuenta con una red de distribución de gas domiciliario en algunos sectores, y las familias rurales deben recurrir a otras fuentes de energía, que en la mayoría de los casos no son eficientes ni sostenibles. Las redes eléctricas también son insuficientes en algunas áreas rurales, lo que limita aún más las alternativas energéticas disponibles.

La población de Pauna, especialmente en sus sectores rurales, tiene una clara necesidad de acceso a fuentes de energía más limpias, económicas y accesibles. De acuerdo con los estudios preliminares y encuestas realizadas, los habitantes de la zona han expresado su deseo de tener acceso a gas domiciliario, lo que mejoraría no solo su calidad de vida, sino también la eficiencia en sus actividades diarias, como la cocina, la calefacción y el suministro de agua caliente.

Que de acuerdo a la descripción de la gobernación dentro de sus estudios el municipio cuenta con el siguiente diagnostico general:

> ***"(...) Diagnóstico Particular Municipio de Pauna***
>
> *El municipio de Pauna cuenta con un total de **2.487** hogares, de los cuales solo **764** disponen de conexión al servicio de gas domiciliario por redes. Esto significa que **1723** hogares (**69%**) aún no tienen acceso al servicio, lo que los obliga a depender de fuentes energéticas menos eficientes y más costosas, como el gas propano en cilindros, la leña y el carbón vegetal. Esta situación no solo afecta la economía de los hogares, sino que también contribuye a la deforestación y al deterioro de la calidad del aire en la región.(…)"*

Además, los productores rurales podrían beneficiarse enormemente de la implementación de redes de gas para el uso de energía en actividades agrícolas y ganaderas, mejorando la eficiencia y reduciendo los costos operativos.

La construcción de redes de distribución y comercialización de gas domiciliario en el sector rural de Pauna tiene el potencial de transformar la vida de sus habitantes, brindándoles una fuente de energía limpia, económica y más accesible. Los beneficios inmediatos incluyen:

- Mejora de la salud pública al reducir la exposición a contaminantes del aire y prevenir enfermedades respiratorias.
- Ahorro económico para las familias al reducir la dependencia del gas en cilindro y otros combustibles costosos.
- Fortalecimiento de la infraestructura local y la creación de empleos en la instalación y mantenimiento de las redes de gas.
- Contribución a la sostenibilidad ambiental al disminuir la tala de árboles para leña y el uso de carbón.

Actualmente, en el Municipio de Pauna, de las veredas Manote bajo, honda y volcán, Ibama y usuarios del área urbana del municipio de Pauna Boyacá, no tienen acceso al servicio de gas natural, lo cual afecta de manera directa las condiciones de calidad de vida de los habitantes y además se realiza una grave afectación al medio ambiente por la tala de árboles para usar como combustible para cocinar.

Así mismo, el Municipio de Pauna, cuenta con veredas y algunos sectores urbanos, donde no existen conexiones ni servicio de gas domiciliario, la necesidad objetivo está centrada en viviendas dispersas y algunas viviendas urbanas, allí las viviendas no cuentan con instalaciones domiciliarias de gas, ni redes que permitan brindar el servicio, allí las familias en el mejor de los casos están preparando sus alimentos con pipetas las cuales pueden ser altamente explosivas y perjudiciales para la salud, estas pipetas presentan altos costos y hacen cada vez más difícil el nivel de vida de estos habitantes, de igual forma es utilizado otros medios convencionales tales como leña, carbón entre otros, los cuales pueden ser altamente perjudicial para la salud ante una mala manipulación, y esto sin sumarle el daño progresivo e irreversible que se le está causando a la naturaleza en la tala de árboles para ese fin, además la inhalación del humo que se deriva de estas acciones, que pueden desencadenar enfermedades al sistema respiratorio, de quienes estén expuestos principalmente la población infantil reflejados en los perfiles epidemiológicos reportados por la IPS municipal.

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS DOMICILIARIO PARA LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCAN, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ"; surge de la necesidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de estas zonas rurales y urbanas, quienes en la actualidad enfrentan diversas dificultades para acceder a fuentes de energía seguras, económicas y sostenibles. La mayoría de los hogares de estas veredas y urbanas dependen de combustibles

tradicionales como la leña o el carbón, lo que genera efectos negativos tanto en la salud de las familias como en el medio ambiente.

La introducción del gas domiciliario no solo mejorará la calidad de vida de los habitantes al proporcionarles una fuente de energía limpia y eficiente, sino que también contribuirá a la disminución de la tala de árboles para la obtención de leña, ayudando a la protección del ecosistema local. Este tipo de energía es más asequible, y su acceso permitirá a las familias reducir los costos relacionados con la adquisición de combustibles no renovables.

Además, este proyecto busca promover el desarrollo económico de las veredas y área urbana, facilitando la comercialización y el consumo del gas, lo que generará empleo durante su construcción, operación y mantenimiento. El suministro de gas natural también puede incentivar el crecimiento de pequeñas y medianas empresas en la región, mejorando el dinamismo económico local.

El proyecto es coherente con las políticas nacionales y regionales de desarrollo sostenible, ya que, al promover el uso del gas natural como fuente de energía doméstica, se alinea con los objetivos de reducir la huella de carbono y avanzar hacia una matriz energética más limpia y diversificada.

Que el artículo 365 de la misma norma establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y como tal es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o Indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares".

Que por lo anterior y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “PAUNA PUERTA VERDE ES EL MOMENTO DE LA GENTE 2024- 2027 ; la entidad territorial, presentó el proyecto de inversión denominado: CONSTRUCCIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS DOMICILIARIO PARA LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCAN, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ”; el cual busca beneficiar 223 potenciales usuarios, de la zona rural, principalmente de las veredas antes mencionadas y 65 usuarios urbanos.

Que la ejecución del proyecto, ampliará la cobertura del servicio de gas domiciliario a 288 usuarios, población la cual es vulnerable y de escasos recursos, pertenecientes en mayoría clasificación SISBEN A, B y C, residentes en las veredas Manote bajo usuarios de honda y Volcán, Ibama y usuarios del área urbana del municipio de Pauna Boyacá, y así reducir los costos en la canasta familiar y el consumo de leña y otros materiales usado en la trasformación de los alimentos.

Que la ley 1450 de 2011 en su artículo 99, modificó el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, prescribe que las entidades públicas podrán realizar aportes a las empresas de servicios públicos siempre que el valor correspondiente no se incluya en el cálculo de tarifas. El precitado artículo está reglamentado en lo pertinente al gas combustible domiciliario con la resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones.

Que, para garantizar las redes de distribución de los 288 usuarios de las Manote bajo usuarios de Honda y Volcán, Ibama y usuarios del área urbana del municipio de Pauna Boyacá, suscribirá un convenio con la empresa DISTICON S.A.S. ESP., la cual corresponde a una Sociedad Anónima, matriculada el 08 de octubre de 2012 con número de matrícula No. 69691, con domicilio registrado en el Cocuy, Boyacá. Esta empresa, según su objeto social, se dedica principalmente a la prestación (compra, venta, comercialización, distribución, transporte) hasta el usuario final de los servicios públicos de gas combustible (natural, natural comprimido, propano), y se encuentra avalada por Ministerio de Minas y Energía; convenio en el cual, se cofinanciara la infraestructura de distribución, aportes que se realizaran acorde a lo establecido en el artículo 87,9 de la Ley 142 de 1994, la

empresa será la responsable de las inversiones en los activos para la administración, operación y mantenimiento, para la prestación continua del servicio público de gas natural objeto del proyecto.
Que la empresa cuenta con la capacidad financiera, técnica, administrativa y organizacional, así como experiencia específica, proveniente del desarrollo de actividades propias de su objeto social, que la acreditan como idónea para garantizar el correcto desarrollo del proyecto de inversión.

Que la empresa cuenta con disponibilidad de equipos, maquinaria, vehículos y personal especializado experto en el área, que pone a disposición para el cumplimiento del objeto convenio a suscribirse.

Que la empresa sus socios y representantes legales no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la Ley que impidan la suscripción del futuro convenio.

La Ley 142 de 1994, definió que las asociaciones público privadas son un instrumento de vinculación de capital privado que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia, riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad del nivel de servicio de la infraestructura.

Para dichos efectos, se suscribirá un convenio entre el Municipio de Pauna y la empresa DISTICON S.A.S. ESP; la cual cuenta con los permisos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, y serán los responsables de las inversiones a costo y riesgo de las redes y equipos que garanticen la prestación del servicio público de gas natural objeto del proyecto.

El proyecto de CONSTRUCCIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS DOMICILIARIO PARA LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCAN, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ, se enmarca en el plan de desarrollo municipal “PAUNA PUERTA VERDE ES EL MOMENTO DE LA GENTE 2024-2027” así:

PROGRAMA: Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible
SUBPROGRAMA: Redes de distribución de gas combustible construidas
META DE PRODUCTO: Kilómetros de redes de distribución de gas combustible

Por lo anterior, una vez realizado el estudio previo, se evidenció que el objetivo del presente Convenio de Cooperación y Financiación, es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS DOMICILIARIO PARA LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCAN, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ, situación que justifica plenamente la presente contratación.

2. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE PAUNA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS DOMICILIARIO PARA LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y

	VOLCAN, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ
VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO	MIL DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.019.766.657,65).
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO DE PAUNA	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($249.994.287,00)
VALOR APORTADO POR LA EMPRESA DISTICON	SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($769.772.370,65)
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

2.1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto contempla la construcción de las redes de gas natural domiciliario en LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCA, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ, para la distribución de gas natural, con el fin de ampliar la cobertura de gas natural por redes, mejorando las condiciones económicas de la población urbana y rural, ya que en la actualidad el 100% de las personas de la zona rural de las veredas LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCAN, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ preparan sus alimentos con combustibles de cocción y calentamiento se distribuyen en cilindros de varias capacidades, envasadas a 120 libras de presión o con materiales vegetales, o leña. Las especificaciones técnicas en general se encuentran contenidas en el proyecto viabilizado por el municipio con el código BPIN 2024155310027, que forman parte integral del presente convenio ALCANCE En el desarrollo del objeto del CONVENIO La empresa DISTICON S.A.S. ESP se compromete a realizar la construcción de redes de distribución y comercialización de Gas Natural Domiciliario, para las veredas LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCA, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

3.1. Régimen aplicable

El Municipio de Pauna es una entidad estatal sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015). Por ello, la escogencia de su cofinanciador y operador se rige por las modalidades de selección allí previstas, y la contratación directa procede únicamente en las causales taxativas del artículo 2, numeral 4, de la Ley 1150 de 2007 y de su reglamentación. El régimen de derecho privado que el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 prevé para los actos de las empresas de servicios públicos domiciliarios cobija la actividad contractual de DISTICON S.A.S. E.S.P., pero no la del Municipio.

3.2. Naturaleza del convenio y fundamento del aporte municipal

El instrumento a celebrar es un convenio de cofinanciación mediante el cual el Municipio de Pauna aporta recursos públicos para la expansión de la infraestructura de distribución de gas combustible por redes, y DISTICON S.A.S. E.S.P. aporta la mayor parte de la inversión, ejecuta la construcción

y, una vez terminadas las obras, asume la administración, operación y mantenimiento de las redes. No se trata de un convenio de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro (artículo 355 de la Constitución Política), pues DISTICON S.A.S. E.S.P. es una sociedad comercial.

El aporte tiene sustento en los artículos 2, 209, 311, 365, 366 y 368 de la Constitución Política, que asignan al Estado y a los municipios el deber de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios y permiten que estos sean prestados por particulares bajo regulación, control y vigilancia estatales; en el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, que atribuye a los municipios la función de asegurar que se presten a sus habitantes los servicios públicos domiciliarios; y en el artículo 87, numeral 87.9, de la Ley 142 de 1994, conforme al cual las entidades públicas pueden aportar bienes o derechos a las empresas de servicios públicos con la condición de que su valor no se incluya en el cálculo de las tarifas. La Corte Constitucional, en la Sentencia C-739 de 2008, avaló la constitucionalidad de este tipo de aportes de infraestructura cuando el mercado, por sí solo, no asegura la prestación eficiente y universal del servicio, como ocurre en las zonas rurales dispersas de población de menores ingresos.

3.3. Modalidad de selección y causal

La modalidad de selección es la contratación directa, por la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes, prevista en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que exige a la entidad dejar constancia en los estudios previos de las circunstancias que la configuran. Las razones que sustentan la causal se exponen a continuación.

3.4. Sustento de la inexistencia de pluralidad de oferentes

a) Mediante la Resolución CREG 502 095 del 3 de octubre de 2024, la Comisión de Regulación de Energía y Gas aprobó el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado por los municipios de Coper, Maripí, Pauna y San Pablo de Borbur, en el departamento de Boyacá, a solicitud tarifaria de DISTICON S.A.S. E.S.P., y derogó la Resolución CREG 031 de 2017, que había aprobado un cargo transitorio para el mismo mercado y prestador.

b) DISTICON S.A.S. E.S.P. figura en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) con estado OPERATIVA, para el servicio de gas por redes en las actividades de comercialización y distribución, y se encuentra vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su objeto social y su actividad económica principal (CIIU D3520) corresponden a la distribución de combustibles gaseosos por tuberías.

c) Las obras objeto del convenio son una ampliación del sistema de distribución que DISTICON S.A.S. E.S.P. opera en el mercado relevante aprobado por la CREG. Las redes construidas se incorporarán a dicho sistema y quedarán a cargo de la empresa para su administración, operación y mantenimiento, y su remuneración se da a través del cargo de distribución regulado.

d) En el mercado relevante de Pauna no existe otro prestador con cargo de distribución aprobado ni con infraestructura de distribución de gas por redes a la cual puedan integrarse las nuevas redes, de modo que ninguna otra persona puede ejecutar el proyecto y operar la infraestructura resultante.

Por lo anterior, un proceso de convocatoria pública no tendría objeto, pues no existe pluralidad de personas en capacidad de ejecutar el proyecto de inversión con código BPIN 20241553310027 y de operar la infraestructura resultante.

3.5. Condición del aporte municipal frente a las tarifas

El aporte del Municipio de Pauna asciende a $249.994.287, equivalente al 24,5% del valor total del convenio ($1.019.766.657,65), y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026090061. Conforme al artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, este aporte se entrega bajo la condición de que su valor no se incluya en el cálculo de las tarifas que se cobren a los usuarios ni en la inversión remunerada a través del cargo de distribución aprobado por la CREG. Dado que en la actuación administrativa que culminó con la Resolución CREG 502 095 de 2024 la empresa manifestó que el proyecto no contaba con recursos públicos para financiar la construcción de redes, el convenio incluirá una cláusula en la que DISTICON S.A.S. E.S.P. se obliga a excluir los activos construidos con el aporte municipal de la base de inversión remunerada por tarifa.

3.6. Acto administrativo de justificación de la contratación directa

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio expedirá el acto administrativo de justificación de la contratación directa, el cual indicará: (i) la causal invocada, esto es, la inexistencia de pluralidad de oferentes; (ii) el objeto del convenio; (iii) el presupuesto y las condiciones exigidas al contratista; y (iv) el lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos, que será el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

3.7. Verificación de idoneidad del contratista

En aplicación de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad, el Municipio verificó la idoneidad jurídica y la ausencia de inhabilidades de DISTICON S.A.S. E.S.P. y de su representante legal, con los siguientes soportes: certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Duitama, en el que consta que el representante legal no tiene restricciones de contratación por naturaleza ni cuantía; Registro Único Tributario; inscripción en el RUPS; certificaciones del Boletín de Responsables Fiscales, certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, consulta de antecedentes judiciales, del Registro Nacional de Medidas Correctivas y del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018), consultados el 13 de septiembre de 2026; y certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, expedida el 10 de septiembre de 2026.

En consecuencia, queda justificado que el Municipio de Pauna celebre el presente convenio de cofinanciación con DISTICON S.A.S. E.S.P. mediante la modalidad de contratación directa, por inexistencia de pluralidad de oferentes, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y de la prestación eficiente del servicio público domiciliario de gas combustible a los habitantes de las veredas y del área urbana beneficiarias.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETIVO GENERAL: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS DOMICILIARIO PARA LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCAN, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ**”.**

4.1. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC	FAMILIA
15111510	Gas licuado de petróleo
15111511	Gas natural licuado gnl

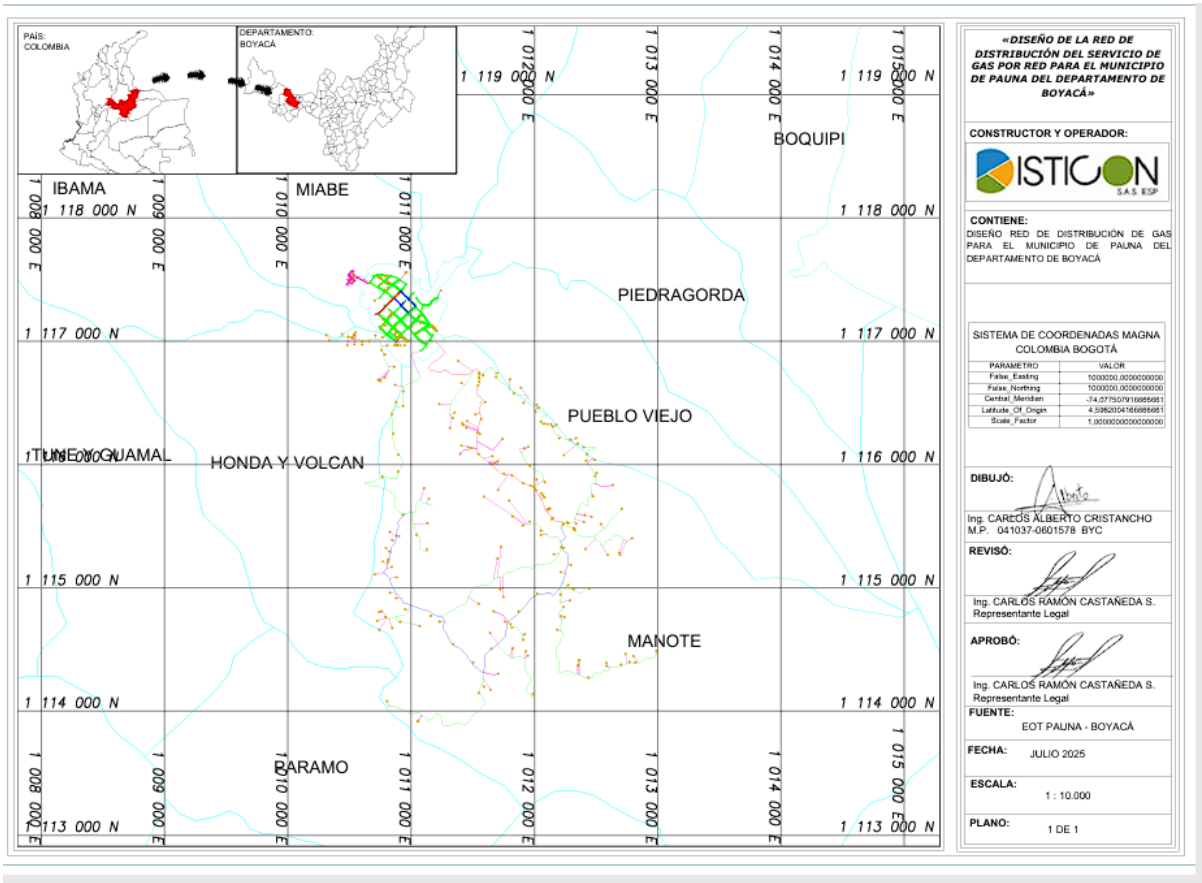
4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La ejecución del convenio tendrá en cuenta las condiciones técnicas y las normas aplicables para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes para beneficiar diferentes familias que se encuentran viviendo en las zonas rurales del municipio de Pauna.

Las actividades que se desarrollarán son las siguientes:

Unidades Constructivas Homologadas por la CREG				
Ítem	**UNIDAD CONSTRUCTIVA**	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Cantidad**
1	TPE1/2ZV	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Zona Verde (tuberia para transiciones superiores de 75 metros)	km	5,292
2	TPE3/4ZV	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	Km	15,140
3	TPE1ZV	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	Km	3,450
4	TPE2ZV	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	Km	2,450
5	TPE2AS	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Asfalto	Km	0,650

4.3. PLANO LOCALIZACIÓN



5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DE DISTICON S.A.S. E.S.P.

DISTICON S.A.S. E.S.P., en calidad de parte cooperante del convenio, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones generales durante la ejecución del mismo:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 288, 365 y 368 constitucionales y los artículos 8 numeral 8.2, articulo 7 la Ley 142 de 1994, entre otros de la misma norma.
2. Integrar el comité técnico de seguimiento a la ejecución del convenio
3. Ejecutar y cumplir el objeto del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del convenio.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna en la fecha y lugar indicado, los informes solicitados por el interventor y/o la supervisión.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que asigne la interventoría y/o supervisión del convenio.
6. Seguir las indicaciones que la interventoría y/o supervisor del convenio realiza por escrito
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
9. Cumplir con el régimen laboral para la vinculación del personal a su servicio, así mismo el régimen se seguridad social integral y parafiscalidad.
10. Acreditar para cada uno de los desembolsos derivados de la ejecución del presente convenio estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) y parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo
11. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que DISTICON S.A.S. ESP, pretenda efectuar, deberán ser tramitadas por DISTICON S.A.S. ESP para aprobación por el municipio de Pauna, previo concepto de la interventoría y/o supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE DISTICON S.A.S. E.S.P.

1. Cumplir con el objeto del convenio de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas del proyecto viabilizado con el BPIN 2024155310027.
2. Presentar programación de los trabajos para aprobación previa de la interventoría y/o supervisión, de acuerdo con el plazo y actividades pactadas, como requisito indispensable para suscribir el acta de inicio de convenio.
3. Cumplir con las normas técnicas aplicables para redes de distribución que suministren gas natural domiciliario.
4. Terminado el convenio DISTICON S.A.S. ESP. estará a cargo de la administración operación y mantenimiento de las redes de distribución objeto del Convenio.
5. Vincular el personal profesional y operativo; idóneo y necesario que garantice la adecuada construcción de la red troncal de distribución que suministrará gas natural a las veredas de VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCAN, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ.
6. Garantizar la buena calidad de los materiales, insumos y mano de obra calificada que cumplan con las normas técnicas aplicables para la construcción de redes de distribución de gas natural domiciliario.

7. Acatar los lineamientos que formule la interventoría y/o supervisión de carácter técnico, administrativo, ambiental, legal, financiero etc.
8. Implementar los controles y estrategias requeridas para evitar que se materialicen los riesgos identificados en las áreas de trabajo cumpliendo con el régimen de seguridad en el trabajo.
9. Realizar a su costa las pruebas hidrostáticas, pruebas de instalaciones y accesorios, pruebas de presión, pruebas de temperaturas, pruebas de integridad de tuberías, para garantizar la calidad de las instalaciones, pruebas redes de conducción definidas en las condiciones técnicas.
10. Observar y dar cumplimiento al régimen medio ambiental, tramitando los permisos y licencias que se hagan necesarias para la ejecución del proyecto.
11. Realizar el aporte convenido, para desarrollo del proyecto objeto del convenio, el cual será certificado por la Interventoría y/o supervisión del convenio
12. Mantener indemne al Municipio de Pauna en el desarrollo del objeto contractual
13. Disponer de la maquinaria y equipo necesario y en óptimas condiciones de operaciones para la ejecución del proyecto objeto del convenio.
14. Llevar registro fotográfico pertinente del inicio, desarrollo, en la cual constará la realización de las actividades del proyecto.
15. Garantizar que se cumpla la ejecución del convenio y cumplir con todas las normas de seguridad, de prevención de cualquier imprevisto, accidentes que causen daños a personas y/o cosas.
16. Constituir a favor del Municipio de Pauna las pólizas pactadas en el convenio y mantenerlas actualizadas.
17. Presentar (el, los) informes(s) técnicos, administrativos, financieros y de avance de obra solicitados por el supervisor del convenio y/o interventor designado del convenio, de manera mensual, dentro de los cinco primeros días de cada mes.
18. Reintegrar en proporción igual a los aportes los rendimientos financieros a que haya lugar a cada uno de los aportantes y saldos del convenio que no se llegaran a ejecutar si fuere del caso.
19. Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, actas técnicas, parciales y todas las que se generen con ocasión de la ejecución del convenio, de manera oportuna, una vez legalizado y perfeccionado el convenio de cofinanciación.
20. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el momento en que aumente el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones iniciales.
21. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, y parafiscales de acuerdo con el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
22. Suscribir oportunamente el acta de entrega y/o recibo a satisfacción de los trabajos haciendo entrega de las respectivas memorias técnicas, planos record, informes técnicos de avance y ejecución, acta de entrega a satisfacción de beneficiarios con visto bueno de la interventoría y/o supervisión. En el acta de liquidación, previa terminación del presente convenio, informar el número de familias y/o usuarios beneficiados de este convenio.
23. Instalar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, valla informativa con los datos del proyecto de inversión y presente convenio, en formato y contenido a definir con la supervisión y/o interventoría, a efecto de cumplir con el principio de publicidad.
6. 24.Las demás que se generen en desarrollo del presente convenio de común acuerdo entre las partes.

5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PAUNA : con la suscripción del presente Convenio el Municipio de Pauna se obliga a:

1. Vigilar y verificar la inversión de los recursos, a fin de garantizar que su manejo responda a los términos pactados y a los principios aplicables a la ejecución de recursos públicos.
2. Designar un funcionario para desarrollar la supervisión y vigilancia de este convenio.
3. Suministrar a la empresa DISTICON S.A.S. ESP la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le

corresponda como obligación a la empresa que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionario lo necesario con la misma finalidad.

4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del convenio.
5. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del convenio a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto del mismo y sean previamente aprobados por la interventoría, si aplica
6. Dirimir las diferencias que se susciten entre ejecutor del proyecto y la interventoría y/o supervisión técnica por conducto de la supervisión designada.
7. Controlar la calidad de las obras convenidas y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas.
8. El Municipio realizara los desembolsos correspondientes de conformidad al avance que demuestre la entidad ejecutora, previa amortización de los recursos que reciba de manera anticipada, si aplica.
9. Realizar las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente convenio.
10. Ejercer supervisión a la ejecución de las obligaciones y actividades del convenio.

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

El Municipio de Pauna - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de convenio de cooperación y cofinanciación; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

ASPECTOS GENERALES:

Partiendo del hecho que, en la contratación pública, el análisis del sector debe tener en cuenta el

objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del convenio, los plazos y formas de entrega y de pago, este análisis permitirá al municipio, sustentar la decisión de hacer una selección objetiva del proveedor y la forma en que se pacta el convenio desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Identificación del Problema

Actualmente en el Municipio de Pauna, LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCAN, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ., no tienen acceso al servicio de gas natural, lo cual afecta de manera directa las condiciones de calidad de vida de los habitantes y además se realiza una grave afectación al medio ambiente, por la tala de árboles para usar como combustible para cocinar; uso de otros medios convencionales tales como leña, carbón entre otros, los cuales pueden ser altamente perjudicial para la salud ante una mala manipulación, y esto sin sumarle el daño progresivo e irreversible que se le está causando a la naturaleza en la tala de árboles para ese fin, además la inhalación del humo que se deriva de estas acciones, que pueden desencadenar enfermedades al sistema respiratorio, de quienes estén expuestos principalmente la población infantil.

La Administración Municipal, requiere celebrar un convenio de cooperación y cofinanciación con la empresa DISTICON S.A.S. ESP; la cual corresponde a una Sociedad Anónima, matriculada el 08 de octubre de 2012 con número de matrícula No. 69691, con domicilio registrado en el Cocuy, Boyacá. Esta empresa, según su objeto social, se dedica principalmente a la prestación (compra, venta, comercialización, distribución, transporte) hasta el usuario final de los servicios públicos de gas combustible (natural, natural comprimido, propano), y se encuentra avalada por Ministerio de Minas y Energía; convenio en el cual, se cofinanciara la infraestructura de distribución, aportes que se realizaran acorde a lo establecido en el artículo 87,9 de la Ley 142 de 1994, la empresa será la responsable de las inversiones en los activos para la administración, operación y mantenimiento, para la prestación continua del servicio público de gas natural objeto del proyecto.

Problema Central: BAJO NIVEL DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ, ESPECIALMENTE EN EL SECTOR RURAL.

Causa Directa: Bajo nivel de cobertura del servicio de gas domiciliario.

Causas indirectas:
- Ausencia de redes de conducción del sistema de gas combustible domiciliario.
- Elevados costos para instalación de nuevas redes.

Efectos directos: Daño al medio ambiente por la quema de madera para la cocción de alimentos.

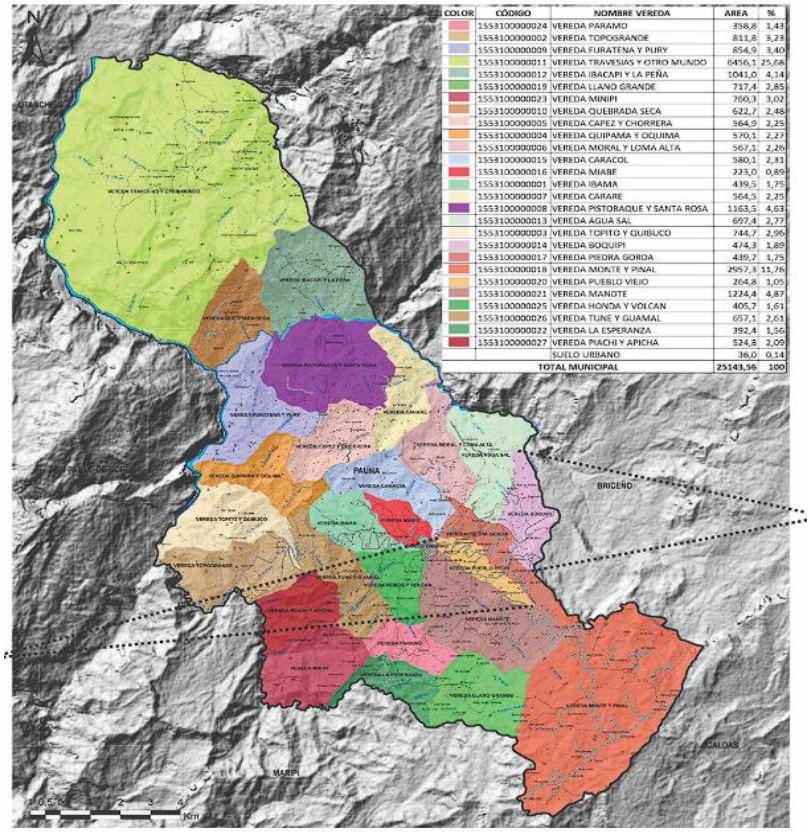
Efectos indirectos:
- Incremento en efecto de gas invernadero por la combustión de madera
- Aumento en la tala y quema de bosques

Finalidad del desarrollo de la necesidad

El proyecto, CONSTRUCCIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS DOMICILIARIO PARA LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCAN, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ, se orientará a lograr los siguientes propósitos:

- Ampliar la cobertura del servicio de gas domiciliario en el Municipio de Pauna.
- Ampliar la Infraestructura para el suministro público de gas domiciliario.
- Construir redes de conducción del sistema de gas combustible domiciliario.
- Reducir los costos para instalación de nuevas redes.

Información geográfica (localización)



COLOR	CÓDIGO	NOMBRE VEREDA	AREA	%
	1553100000024	VEREDA PARAMO	358,8	1,43
	1553100000002	VEREDA TOPOGRANDE	811,8	3,23
	1553100000009	VEREDA FURATENA Y PURY	854,9	3,40
	1553100000011	VEREDA TRAVESIAS Y OTRO MUNDO	6456,1	25,68
	1553100000012	VEREDA IBACAPI Y LA PEÑA	1041,0	4,14
	1553100000019	VEREDA LLANO GRANDE	717,4	2,85
	1553100000023	VEREDA MINIPI	760,3	3,02
	1553100000010	VEREDA QUEBRADA SECA	622,7	2,48
	1553100000005	VEREDA CAPEZ Y CHORRERA	564,9	2,25
	1553100000004	VEREDA QUIPAMA Y OQUIMA	570,1	2,27
	1553100000006	VEREDA MORAL Y LOMA ALTA	567,1	2,26
	1553100000015	VEREDA CARACOL	580,1	2,31
	1553100000016	VEREDA MIABE	223,0	0,89
	1553100000001	VEREDA IBAMA	439,5	1,75
	1553100000007	VEREDA CARARE	564,5	2,25
	1553100000008	VEREDA PISTORAQUE Y SANTA ROSA	1163,5	4,63
	1553100000013	VEREDA AGUA SAL	697,4	2,77
	1553100000003	VEREDA TOPITO Y QUIBUCO	744,7	2,96
	1553100000014	VEREDA BOQUIPI	474,3	1,89
	1553100000017	VEREDA PIEDRA GORDA	439,7	1,75
	1553100000018	VEREDA MONTE Y PINAL	2957,3	11,76
	1553100000020	VEREDA PUEBLO VIEJO	264,8	1,05
	1553100000021	VEREDA MANOTE	1224,4	4,87
	1553100000025	VEREDA HONDA Y VOLCAN	405,7	1,61
	1553100000026	VEREDA TUNE Y GUAMAL	657,1	2,61
	1553100000022	VEREDA LA ESPERANZA	392,4	1,56
	1553100000027	VEREDA PIACHI Y APICHA	524,8	2,09
		SUELO URBANO	36,0	0,14
		TOTAL MUNICIPAL	25143,56	100

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El gas se ha convertido en unos de los energéticos más estratégicos en el nuevo tablero mundial. Según Enerdato, la producción mundial de gas se recuperó de manera considerable después de la pandemia de la Covid-19, con un aumento del 4 % en 2021 (con respecto al 2020) y el consumo mundial repuntó 4,6 % para ese mismo año. Su popularidad ha crecido de manera sistemática dadas sus ventajas ambientales (Naturgas,2021) con respecto a otras como el petróleo y el carbón y por ser un recurso que se puede utilizar desde lo doméstico hasta lo industrial. En países como Argentina, México, Trinidad y Tobago y Venezuela es la principal fuente de energía primaria consumida (Silvia, 2023).

En Colombia, el hidrocarburo se ha posicionado como un combustible estratégico debido a la demanda creciente, pasando de 1,9 millones de familias usuarias hace 20 años a tener en la actualidad más de 10 millones de familias. Teniendo en cuenta que las reservas probadas de gas que tiene Colombia son de 8 años, es fundamental para el autoabastecimiento del país aumentar las reservas de este energético y así evitar el incremento de la tarifa del gas por la importación del mismo.

El contexto nacional actual del país requiere de señales claras que permitan contribuir con la política de transición energética a través de generación de energías renovables impulsadas por tecnologías que permitan el desarrollo del potencial de fuentes no convencionales, en este sentido, el gas cobra vital importancia para el proceso de transición energética propuesto por el gobierno nacional. Es así como las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, al hablar de una transición energética

justa, segura, confiable y eficiente, refieren la importancia de garantizar el abastecimiento de gas; en la misma línea, el documento Diálogo social para definir la hoja de ruta para la Transición Energética Justa en Colombia, direcciona el gas natural como parte de los programas y proyectos estratégicos para su implementación.

Aspectos Generales del Mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un sector se divide en ramas de la actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

  - Sector primario, comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
  - Sector secundario o industrial, abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.
  - Sector terciario o de servicios, engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
  - Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el **TERCIARIO O DE SERVICIOS**.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, entre otros).

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar este estudio del sector se consultaron las siguientes fuentes en internet y bases de datos oficiales:

- Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) (www.infraestructura.org.co)
- Colombia Compra Eficiente - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (www.dane.gov.co)
- Ministerio de Minas y Energía y Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (www.superservicios.gov.co)

Las grandes inversiones en infraestructura de servicios públicos domiciliarios, específicamente en la expansión de redes de distribución de gas, son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, reducir la brecha de equidad entre las zonas urbanas y rurales, y disminuir los costos de la canasta básica familiar. La transición del uso de combustibles tradicionales (como el gas propano en cilindro o la leña) hacia el gas natural domiciliario aumenta de manera directa la productividad y competitividad del municipio.

El sector de la construcción de redes de distribución y comercialización de gas es una de las actividades más especializadas y dinámicas dentro de la infraestructura en Colombia. En este tipo de proyectos de alto impacto social, la concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros es un soporte fundamental para la correcta toma de decisiones. Esto permite vincular el conocimiento, las capacidades técnicas normadas (bajo regulaciones de la CREG y el Ministerio de Minas y Energía) y la experiencia requerida para garantizar la seguridad y continuidad en la prestación del servicio.

En razón a que la disponibilidad de servicios públicos eficientes se encuentra ligada a la dignificación de la vivienda y al desarrollo de microeconomías locales, la inversión en la construcción de estas redes en el sector urbano y rural **en el municipio de Pauna, Boyacá**, se hace imprescindible para consolidar el desarrollo social de la región y reactivar la economía local.

El sector de la infraestructura energética y de servicios públicos cumple un papel macroeconómico vital, cuya importancia radica en sus efectos positivos sobre la capacidad para estimular la inversión pública, el crecimiento ordenado del territorio y el fortalecimiento productivo del sector rural.
De este modo, este proyecto no solo se limita a la instalación de tuberías y acometidas, sino que actúa como un activador de múltiples eslabones económicos: dinamiza la demanda de insumos especializados, genera empleo local directo e indirecto en el municipio de Pauna, y genera un valor social agregado e inmediato para las comunidades beneficiarias.

PRODUCTOS DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN

Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. En la construcción de obras civiles de infraestructura, la inversión se determina principalmente por proyectos infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía.

AGENTES DEL SECTOR

Ministerio de transporte
Instituto Nacional de Vías- INVIAS
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Departamento Nacional De Planeación – DNP
Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

GREMIOS Y ASOCIACIONES

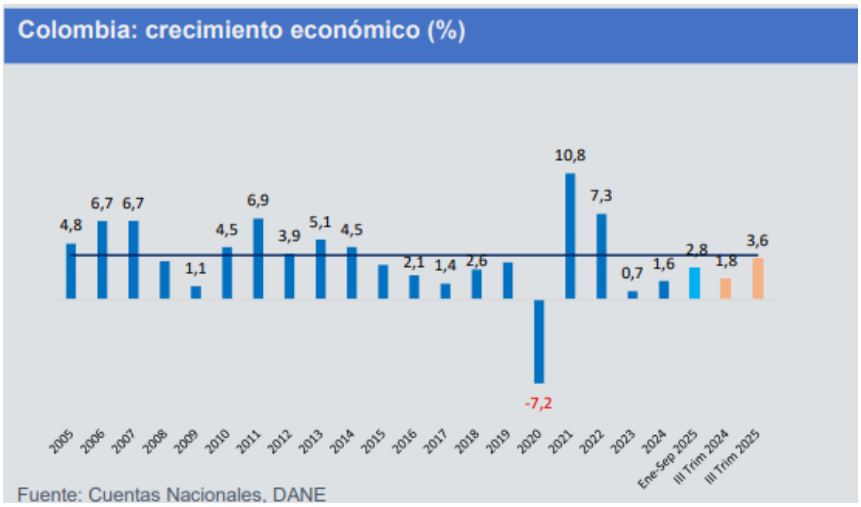
Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)

Cámara Colombiana de la Infraestructura
Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO
ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA
Sociedad Colombiana de Arquitectos
Sociedad Colombiana de Ingenieros
Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
Asociación Colombiana de Constructores
Asociación Nacional de Industriales

CRECIMIENTO ECONÓMICO

El crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país.

En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%. Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.



Fuente: ANDi, balance 2025 y perspectivas 2026

Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (- 7,2%), y construcción (-2,7%).

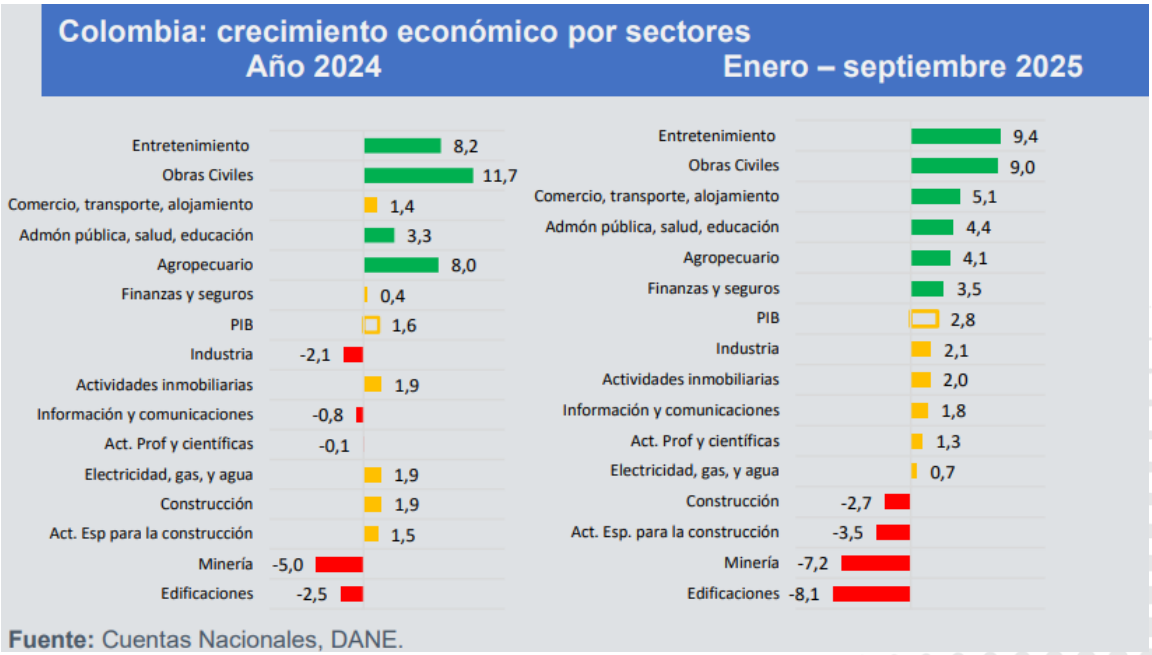
En las actividades primarias la agricultura repunta, entre otras cosas, gracias a los altos precios internacionales del café y del cacao, a los esfuerzos de los productores por mejorar la productividad

por la vía de la renovación de plantaciones, al comportamiento favorable en el costo de los insumos en el mercado internacional, tanto para el sector agrícola como el pecuario. No obstante, aún persisten grandes obstáculos en el sector especialmente en la provisión de bienes públicos esenciales como vías terciarias, distritos de riego; en seguridad jurídica en propiedad y uso de la tierra y en seguridad física. Además, los retos en materia de diversificación de la canasta agroexportadora, acceso a financiamiento y a la formalización laboral se mantienen.

Mientras que la minería ha registrado una caída severa por dos años consecutivos. Esto es particularmente crítico ya que la seguridad energética es la base fundamental para que una economía se desarrolle, crezca, atraiga inversión y genere el mayor número de empleos posible.

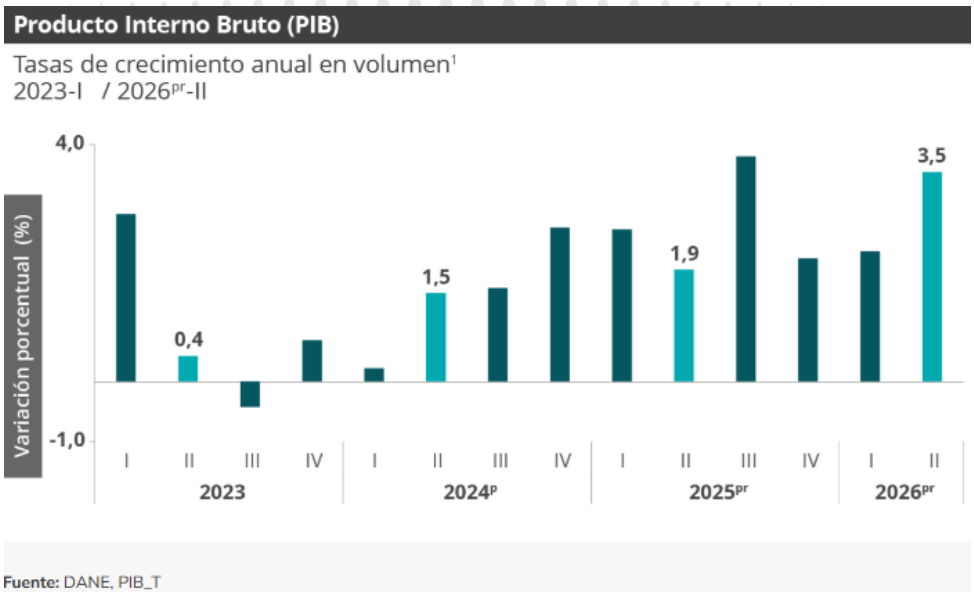
La construcción, por su parte, atraviesa una situación más compleja: la actividad residencial mantiene una caída pronunciada (-8,1%), lo que no solo afecta directamente al sector, sino que arrastra a toda la cadena. Por su parte, la infraestructura ha tenido un crecimiento significativo en los últimos dos años, alcanzando un crecimiento de 9,5% en los primeros nueve meses del 2025. Este repunte en obras civiles obedece principalmente a hitos específicos, como el avance de la primera línea del Metro de Bogotá y el cierre de proyectos 4G, más que a una expansión generalizada del sector, en donde las intervenciones en ríos, vías terciarias, aeropuertos regionales y corredores férreos han sido puntuales y limitadas, sin consolidar proyectos estructurales que mejoren de manera sostenida la competitividad y la conectividad. La infraestructura enfrenta diversos desafíos, tales como un rezago estructural por menores presupuestos, retrasos regulatorios, falta de estabilidad normativa en materia de contratación, licencias, y esquemas de asociación público-privada, inseguridad, y una transición incompleta hacia concesiones 5G.

Se tiene, entonces que en el último trienio el crecimiento ha estado impulsado por los servicios, en particular el sector de entretenimiento y comercio, seguido de la administración pública, salud y educación. La concentración del crecimiento en servicios y consumo plantea el reto de diversificar la base productiva. Es necesario que el crecimiento se extienda hacia sectores productivos estratégicos que fortalezcan la estructura económica del país.



Fuente: ANDi, balance 2025 y perspectivas 2026

PRODUCTO INTERNO BRUTO



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de

desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**4,8**	**3,7**	**2,8**

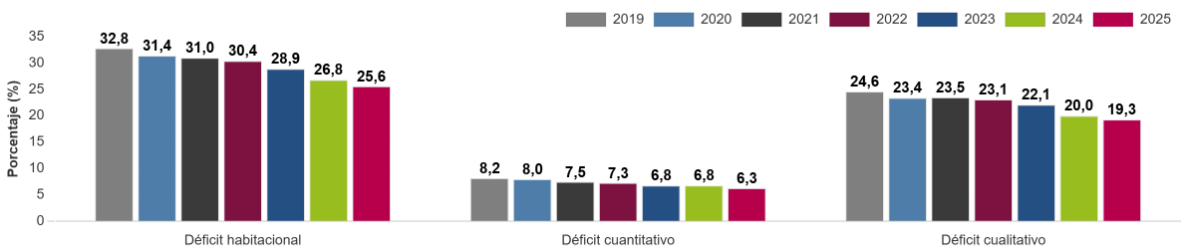
Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2025

De acuerdo con la información recolectada en la ECV, el déficit habitacional, que mide deficiencias de carácter estructural y no estructural de las viviendas que ocupan los hogares, experimentó una nueva reducción en 2025, al pasar de 26,8% a 25,6%. En esta ocasión, tanto el déficit cuantitativo como el cualitativo cayeron. La reducción del primero (que mide privaciones estructurales o de espacio) se explica principalmente por el mejoramiento en el material de las paredes mientras que la del segundo (que comprende deficiencias no estructurales susceptibles de mejoramiento) se atribuye principalmente a la disminución del hacinamiento mitigable.

Encuesta nacional de calidad de vida (ECV)

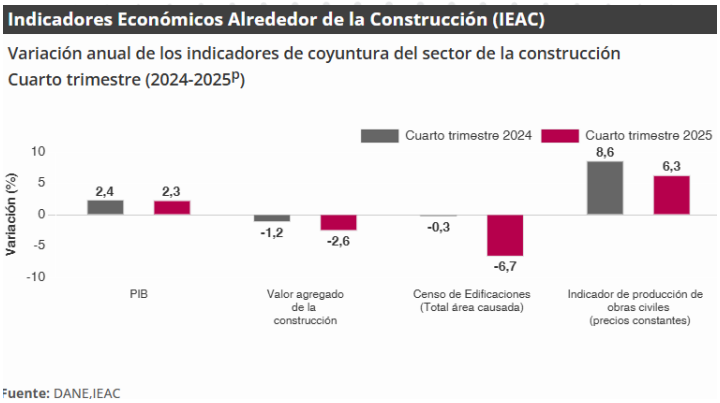
Déficit habitacional total y por tipo
Total nacional
2019 - 2025



Fuente: DANE, ECV

Así mismo, de acuerdo con los resultados revelados por el DANE, sobre el Boletín Técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), con corte a junio 06 de 2025, indica:

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)
Información cuarto trimestre de 2025

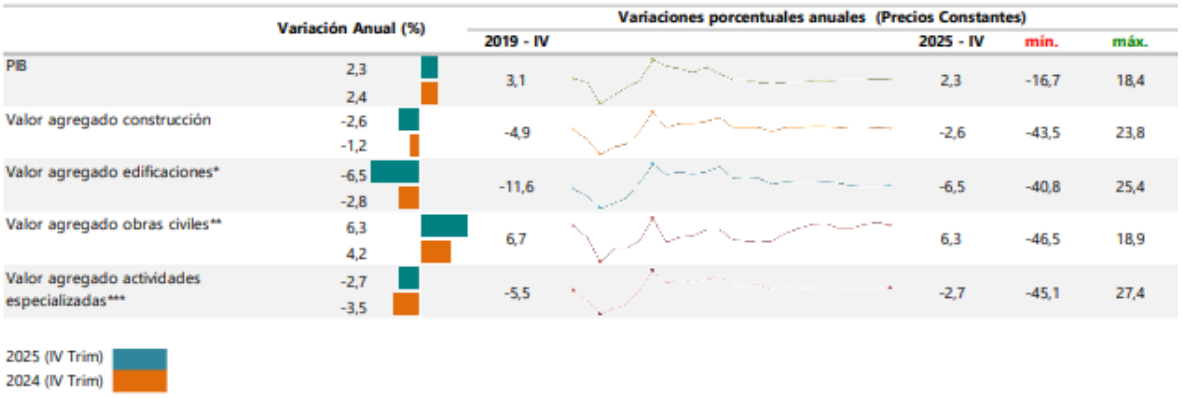


Fuente: DANE,IEAC

Indicadores Macroeconómicos
Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

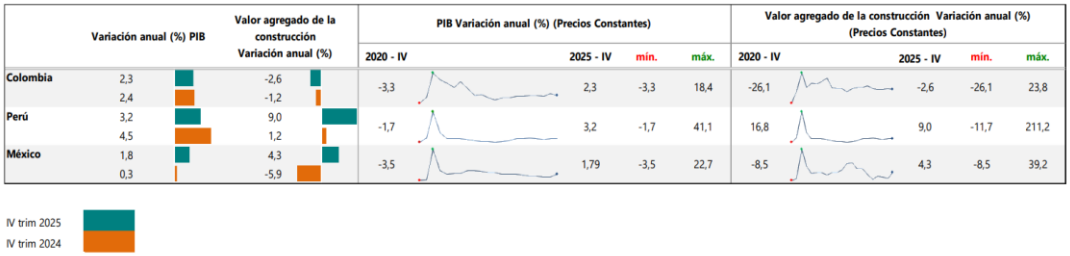
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025P (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre–diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (IV trimestre) – 2025ᵖ (IV trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)

Empleo

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

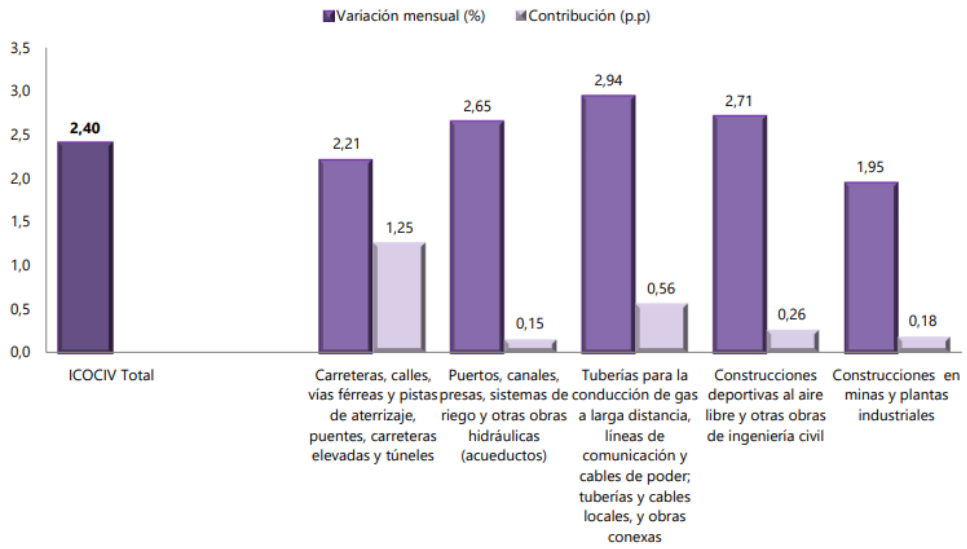
Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En enero de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,40%, con respecto a diciembre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un variación mensual de 2,94%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 2,71% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 2,65%, ubicándose estas tres por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional enero 2026P



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en enero de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra con 8,72%, Transporte con 2,12% y Equipos 1,32%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026P (enero)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2024 (Ene)	2026 (Ene)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**2,40** **1,89**		**2,46**	**2,40**	**-0,35**	**2,46**
Mano de obra	8,72 3,68	1,50 0,62	4,81	8,72	-0,01	8,72
Materiales	1,03 1,56	0,54 0,83	2,40	1,03	-0,77	2,40
Transporte	2,12 1,40	0,18 0,12	1,92	2,12	-0,12	2,12
Maquinaria	0,81 2,38	0,10 0,29	1,11	0,81	-0,15	2,38
Equipos	1,32 0,79	0,07 0,04	1,73	1,32	-0,67	2,19
Herramienta menor	0,35 0,09	0,01 0,00	0,02	0,35	-0,19	0,84
Equipos especiales para obra	-0,53 -0,58	-0,01 -0,01	0,19	-0,53	-1,40	0,93

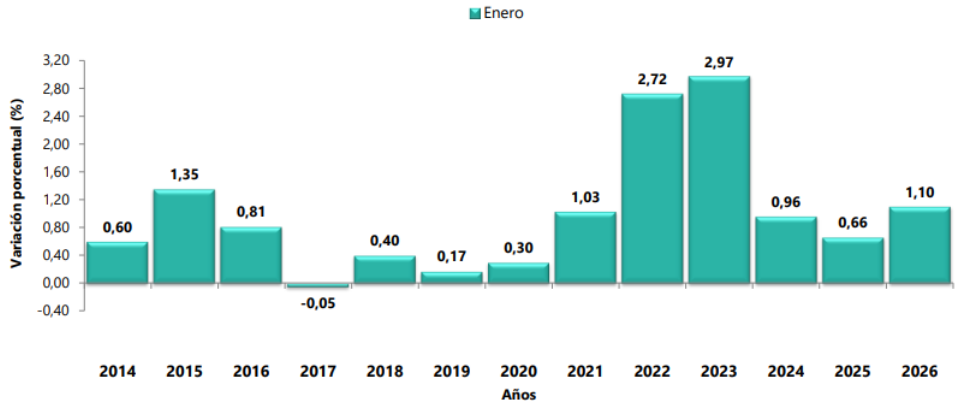
ene-26
ene-25

Fuente: DANE, ICOCIV.

Índice de Precios del Productor

En enero de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de 1,10%, respecto a diciembre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,12%.

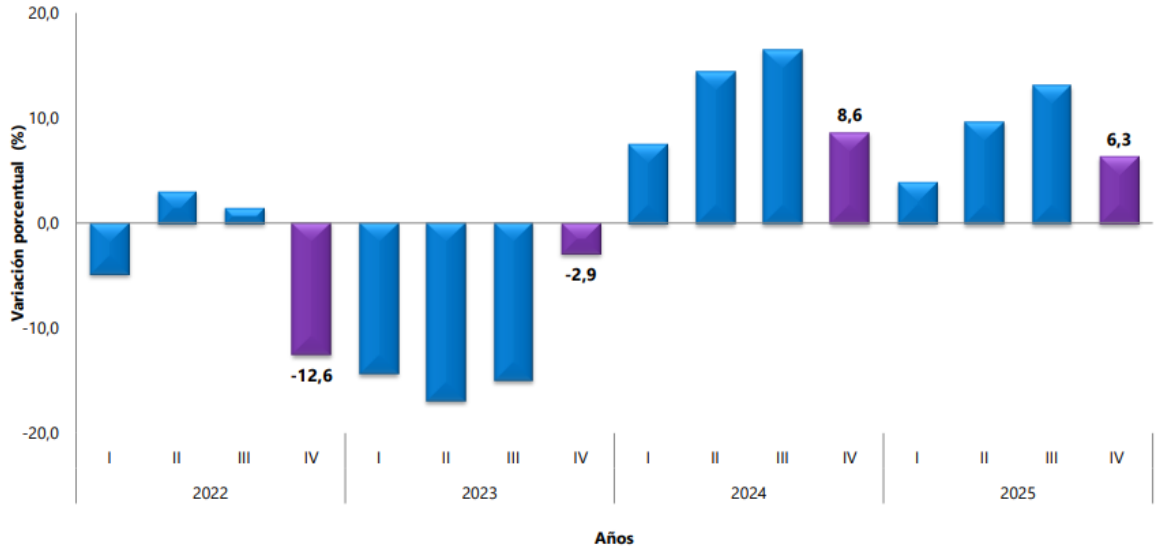
Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026P (enero)



Fuente: DANE, IPP.

INDICADORES
Indicador de Producción de Obras Civiles13 (precios constantes)

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 (I trimestre) – 2025P (IV trimestre)



Fuente: DANE, IPOC

En el cuarto trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Construcciones en minas y plantas industriales con 15,8%; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,9% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder;

tuberías y cables locales, y obras conexas con 15,7% los cuales sumaron en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación anual 6,3%.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025P (IV trimestre)

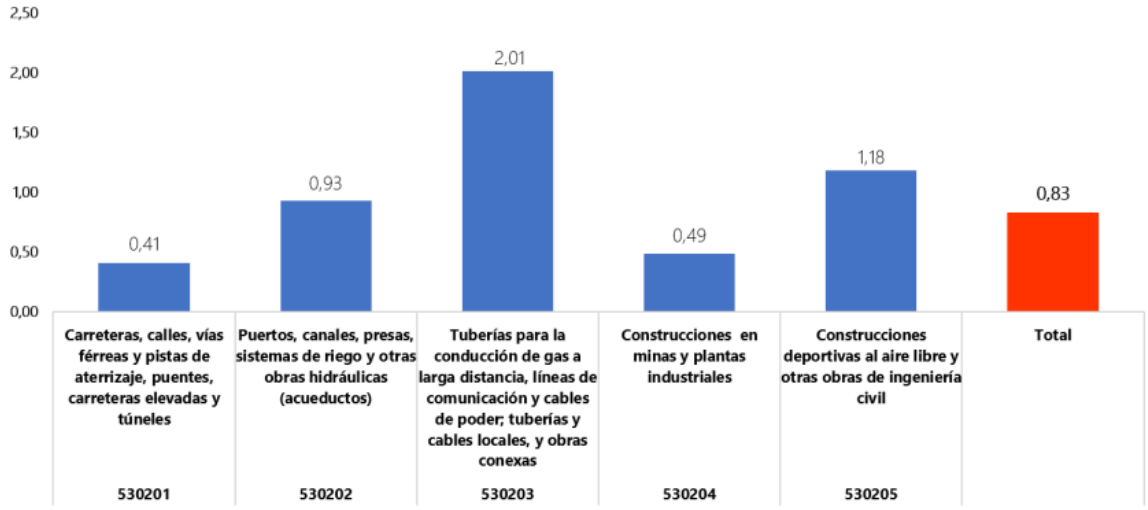
	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	6,3 8,6	
Construcciones en minas y plantas industriales	15,8 58,8	3,1 7,9
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	3,9 5,2	2,0 2,7
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	15,7 -6,5	2,0 -1,0
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-3,0 -20,5	-0,3 -2,5
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-6,6 20,3	-0,5 1,5

IV-2025
IV-2024

Fuente: DANE, IPOC

Resultados mensuales (abril 2026 / marzo 2026)
Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Abril 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

En abril de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,83%, en comparación con marzo de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,83%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,01%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,18%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,93%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Abril 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,41	0,23
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,93	0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,01	0,38
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,49	0,05
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,18	0,11
Total		**100**	**0,83**	**0,83**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en abril de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a marzo de 2026 se presentaron en: materiales (1,47%), equipos (0,22%) y transporte (0,21%).

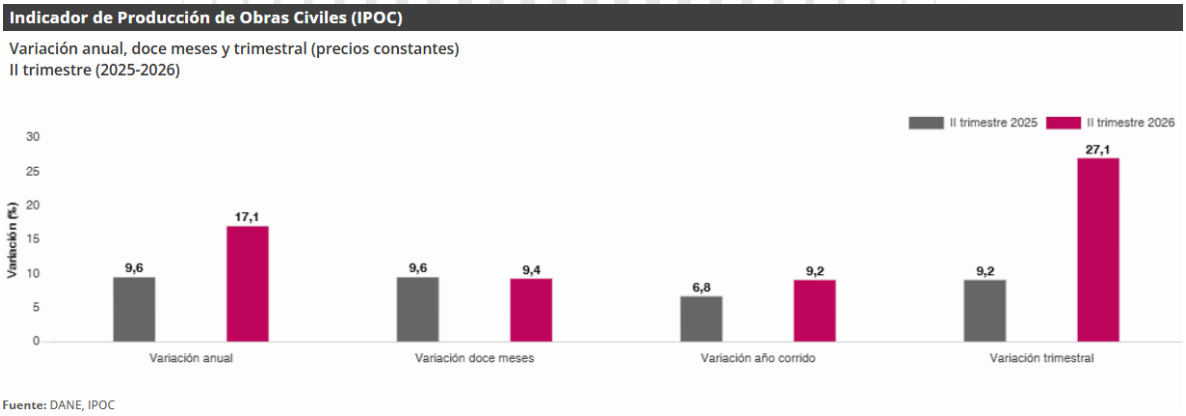
Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Abril 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	1,47	0,76
Herramienta Menor	2,14	0,06	0,00
Maquinaria	12,71	0,13	0,02
Equipos	6,18	0,22	0,01
Mano de obra	16,89	0,14	0,03
Transporte	8,89	0,21	0,02
Equipos especiales para obra	1,89	-0,10	0,00
Total	**100,00**	**0,83**	**0,83**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

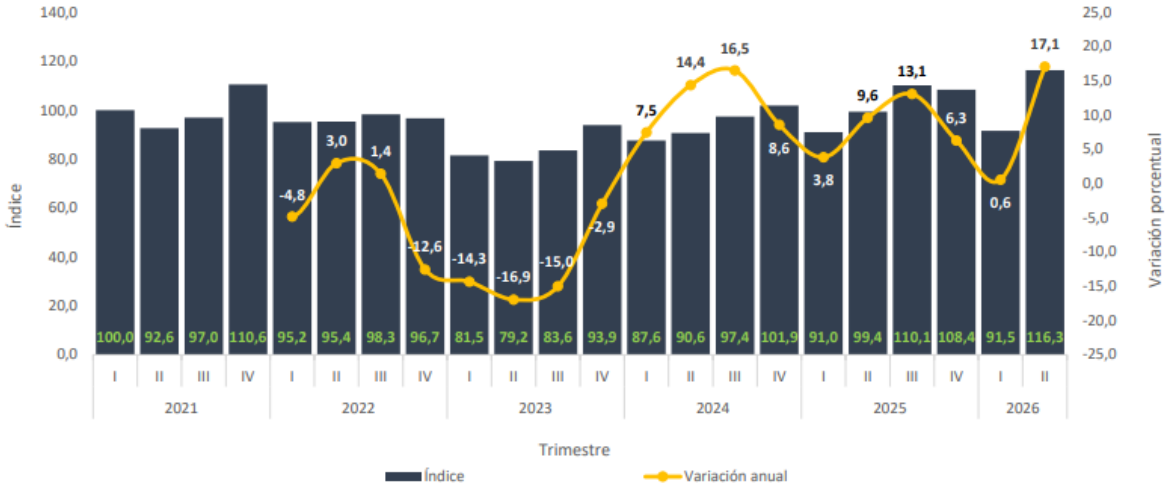
El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).



Resultados generales
Variación anual (II trimestre 2026 Pr / II trimestre 2025)

Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 17,1%, frente al mismo trimestre de 2025 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre[Pr])



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre 2026 pr / II trimestre 2025)

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civilpresentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

En contraste, el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, contrajo su producción en 18,9% y restó 2,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 22,7% y restó 5,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2026[Pr] / II trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**17,1**	**17,1**
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6

Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (II trimestre 2026 Pr / II trimestre 2025)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron descensos en su producción (Anexo A4.1).

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2026[Pr] / II trimestre 2025

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**17,1**	**17,1**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	20,1	8,6	18,5
53213	Pistas de aterrizaje	134,1	0,4	0,9
53221	Puentes y carreteras elevadas	-29,5	-0,9	-1,9
53222	Túneles	155,7	0,5	1,1
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**18,7**	**8,6**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	25,3	1,4	20,6
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	37,0	0,4	5,3
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	379,9	1,2	17,2
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**43,0**	**3,0**	
53241	Tuberías de larga distancia	-36,4	-1,0	-7,4
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	14,7	0,5	3,8
53252	Cables locales y obras conexas	-27,6	-0,9	-6,2
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-29,1	-1,2	-9,0
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-18,9**	**-2,6**	
53261	Construcciones en minas	-11,1	-1,2	-4,8
53262	Centrales eléctricas	-31,6	-4,4	-17,9
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-22,7**	**-5,6**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	79,4	0,9	11,0
53290	Otras obras de ingeniería civil	170,9	12,7	147,3
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**158,3**	**13,6**	

Fuente: DANE, IPOC.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 17,7% con respecto al segundo trimestre de 2025, está explicado por las subclases de la siguiente manera: En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 20,1% y sumó 8,6 p.p. a la variación anual total y 18,5 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al II trimestre de 2025 en un 155,7% y aportó 0,5 p.p. a la variación anual total y 1,1 p.p. a la variación anual del grupo y finalmente la subclase pistas de aterrizaje presentó una variación en su producción de 134,1% y sumó 0,4 p.p. a la variación anual total y 0,9 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la variación del grupo fue positiva (43,0%), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos presentó una variación en su producción de 25,3% y sumó 1,4 p.p. a la variación anual total y 20,6 p.p. a la variación anual del grupo. De otro lado, la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas presentó una variación en su producción de 37,0% y sumó 0,4 p.p. a la variación anual total y 5,3 p.p. a la variación anual del grupo. Finalmente, la subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones presentó un incremento en su producción con respecto al II trimestre de 2025 en un 379,9% y aportó 1,2 p.p. a la variación anual total y 17,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas la variación del grupo fue negativa (18,9%). La subclase tuberías de larga distancia presentó una variación negativa en su producción de 36,4% y restó 1,0 p.p. a la variación anual total y -7,4 p.p. a la variación anual del grupo. Por otro lado, la subclase cables locales y obras conexas también registró disminución en su producción en 27,6% y la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyó su producción en 29,1%. Se resalta la única subclase positiva obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) que presentó un incremento de 14,7% en su producción y sumó 0,5 p.p. a la variación anual total y 3,8 p.p. a la variación anual del grupo.

Por parte de las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos negativos con respecto al segundo trimestre de 2025: la subclase central eléctricas disminuyó su producción en 31,6% y restó 4,4 p.p. a la variación anual total y 17,9 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, construcciones en minas presentó una disminución en su producción de 11,1% y restó 1,2 p.p. a la variación anual total y 4,8 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 170,9% con respecto al segundo trimestre de 2025 y aportó 12,7 p.p. a la variación anual total y 147,3 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, incrementó su producción en 79,4% y sumó 0,9 p.p. a la variación anual total y 11,0 p.p. a la variación anual del grupo.

Variación y contribución año corrido por tipo de construcción (I trimestre 2026 – II trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025 – II trimestre 2025)

El incremento de 9,2% de la producción de obras civiles, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 120,1% y sumó 9,4 p.p. a la variación año corrido; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento de 15,1% y aportó 7,3 puntos porcentuales a la variación total año corrido (9,2%).

Cuadro 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total nacional
(I trimestre 2026 – II trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025 – II trimestre 2025)

Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**9,2**	**9,2**
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	120,1	9,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	15,1	7,3
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-2,7	-0,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-12,2	-1,1
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-26,3	-6,0

En contraste, el grupo Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró disminución en su producción (-2.7%) y restó 0,3 puntos porcentuales a la variación año corrido. El grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un descenso de 12,2%, aportando 1,1 puntos porcentuales negativos a la variación año corrido. Finalmente, el grupo Construcciones en minas y plantas industriales redujo su producción para el primer semestre de 2026 en 26,3% y restó con 6,0 puntos porcentuales a la variación total año corrido (9.2%).

Variación y contribución año corrido por tipo de producto 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre 2026 – II trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025 – II trimestre 2025)

La tabla 2 muestra las variaciones año corrido y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 7 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción a precios constantes con respecto al primer semestre de 2025; mientras que, 8 subclases redujeron su producción (Anexo A4).

Tabla 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto 15 subclases
Total nacional
(I trimestre 2026 – II trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025 – II trimestre 2025)

	Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación año corrido total (pp)	Contribución a la variación año corrido del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**9,2**	**9,2**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	16,7	7,3	15,3
53213	Pistas de aterrizaje	98,2	0,3	0,7
53221	Puentes y carreteras elevadas	-33,0	-1,1	-2,3
53222	Túneles	142,1	0,7	1,5
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**15,1**	**7,3**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-14,8	-1,0	-11,4
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-41,7	-0,7	-7,8
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	170,4	0,6	7,0
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-12,2**	**-1,1**	
53241	Tuberías de larga distancia	-8,5	-0,2	-1,7
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	35,3	1,2	10,0
53252	Cables locales y obras conexas	-24,2	-0,6	-5,1
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-19,2	-0,7	-5,9
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-2,7**	**-0,3**	
53261	Construcciones en minas	-28,5	-3,0	-12,9
53262	Centrales eléctricas	-24,5	-3,1	-13,4
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-26,3**	**-6,0**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	73,3	0,8	10,7
53290	Otras obras de ingeniería civil	128,2	8,6	109,4
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**120,1**	**9,4**	

Fuente: DANE, IPOC.

El aumento en la producción en el primer semestre de 2026 de las obras civiles de 9,2% con respecto al primer semestre de 2025, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles

presentó una variación de 16,7% y aportó 7,3 p.p. a la variación total año corrido y 15,3 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó un decrecimiento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 33,0% y restó 1,1 p.p. a la variación total y 2,3 p.p. a la variación año corrido del grupo 530201.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) las subclases registraron el siguiente comportamiento: la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos disminuyó su producción en 14,8% y restó 1,0 p.p. a la variación total y 11,4 p.p. a la variación del grupo. Por otro lado, puertos, vías navegables e instalaciones conexas disminuyó su producción en 41,7% y restó 0,7 p.p. a la variación total y 7,8 p.p. a la variación del grupo. En contraste sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones incrementó su producción en 170,4% y sumó 0,6 p.p. a la variación total y 7,0 p.p. a la variación del grupo en el primer semestre de 2026.

Con respecto al grupo 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyó su producción en 19,2% y restó 0,7 p.p. a la variación total y 5,9 p.p. a la variación año corrido a precios constantes del grupo. Mientras que, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) registró un aumento de 35,3% y aportó 1,2 p.p. a la variación total y sumó 10,0 p.p. a la variación del grupo 530203.

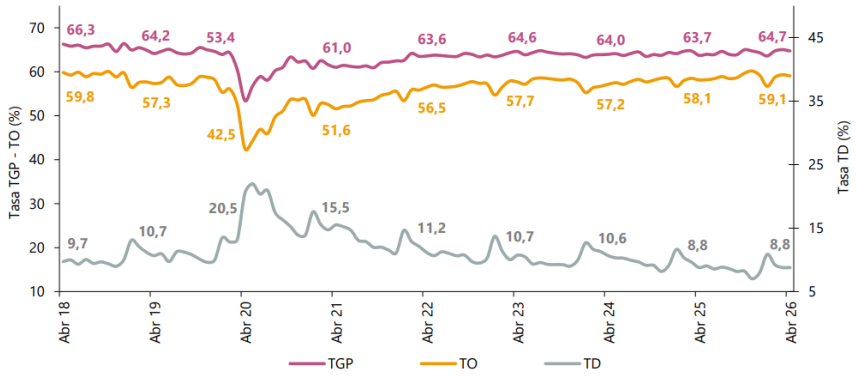
Las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos en el primer semestre de 2026: la subclase centrales eléctricas disminuyó su producción en 24,5% y restó 3,1 p.p. a la variación total y 13,4 p.p. a la variación año corrido del grupo, así mismo la subclase construcciones en minas presentó una disminución en su producción de 28,5% y restó 3,0 p.p. a la variación total y 12,9 p.p. a la variación año corrido del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, presentó un incremento en su producción de 128,2% y aportó 8,6 p.p. a la variación total y 109,4 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento aumentó su producción en 73,3% y sumó 0,8 p.p. a la variación total año corrido y 10,7 p.p. a la variación del grupo 530205.

Indicadores de mercado laboral
Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2026

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

ASPECTOS TECNICOS

Para ejecutar el convenio, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas del proyecto y las demás aplicables según la vigencia de estas establecidos por la Alcaldía Municipal de Pauna, tal como queda definido en el presupuesto, los diseños, planos, métodos y procedimientos constructivos y los análisis de precios unitarios.

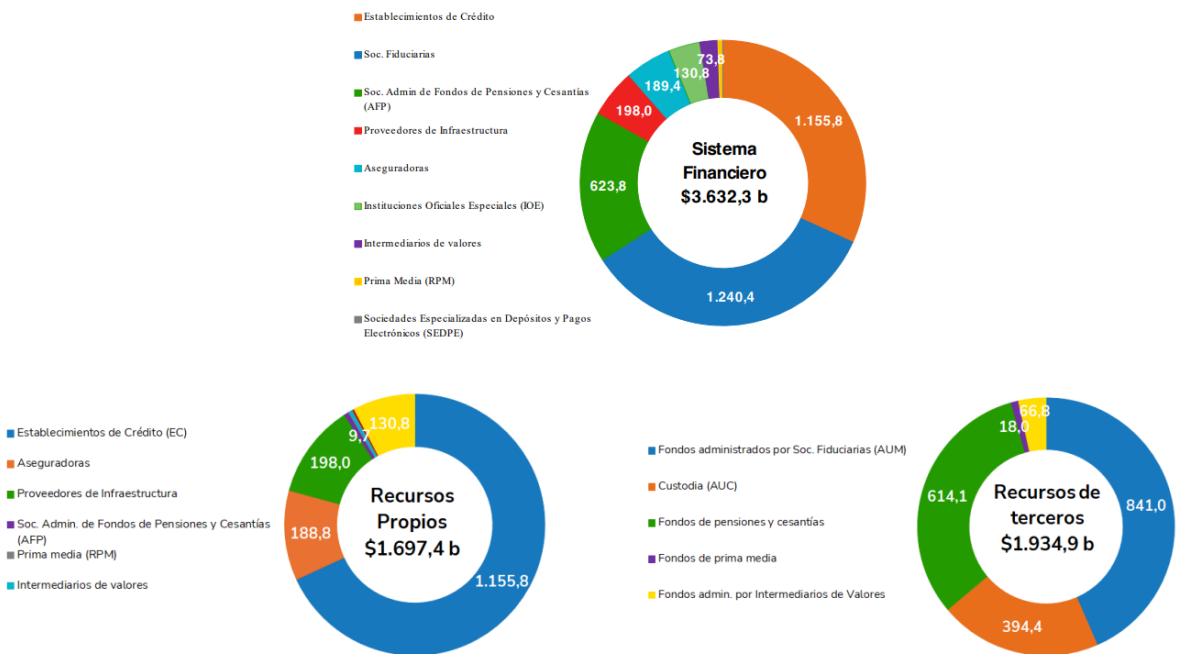
Para el análisis del sector requerido para el contrato de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de adelantar la construcción de redes distribución y comercialización de gas domiciliario para las veredas Manote bajo usuarios de Honda y Volcan, Ibama y usuarios del área

urbana del municipio de Pauna Boyacá, se presenta la siguiente estructura técnica basada en el comportamiento del sistema financiero colombiano a marzo de 2026:

Introducción al Contexto Sectorial

El proyecto de optimización de redes en Pauna se ejecutará en un entorno de **notable solidez financiera**. Al cierre de marzo de 2026, los activos totales del sistema alcanzaron los **$3.632,3 billones**, cifra que representa el **195,9% del PIB** nacional.

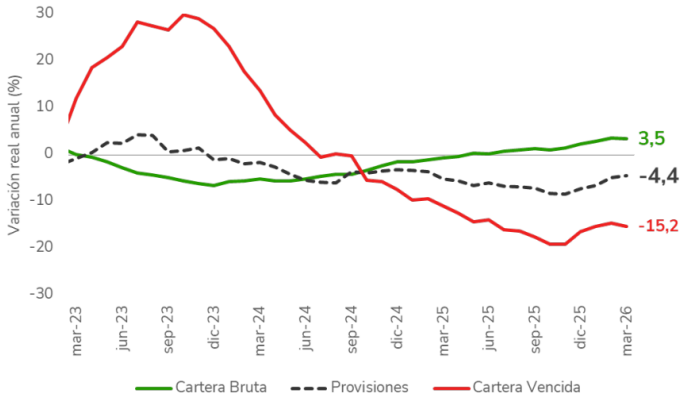
Gráfica 1. Activos totales del sistema financiero



Como se observa en la **Gráfica 1**, la estructura del sistema se apoya mayoritariamente en recursos de terceros ($1.934,9 billones), lo que refleja una alta confianza de los ahorradores y una amplia disponibilidad de liquidez para financiar el gasto público y las obras civiles.

Esta solidez se complementa con una reactivación real del crédito. Tras dos años de contracciones, la cartera bruta registró un crecimiento real del **3,5%**.

Gráfica 4. Variaciones reales de la cartera total

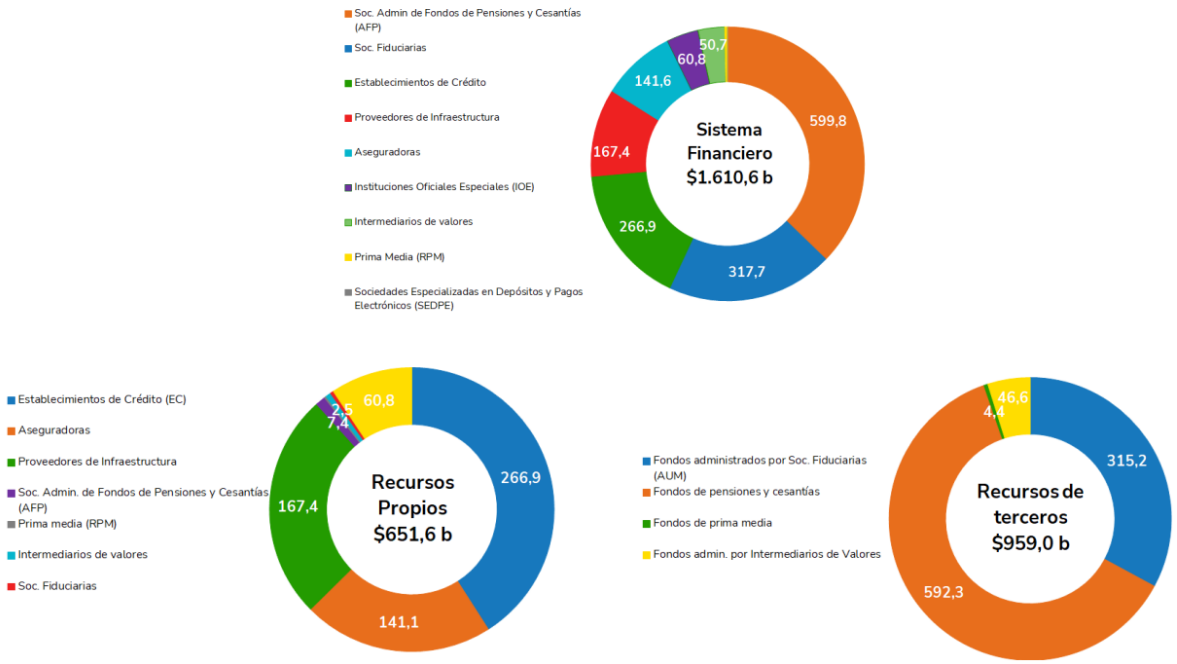


La **Gráfica 4** permite visualizar el punto de inflexión alcanzado en 2026. Este crecimiento sostenido de la cartera bruta durante 11 meses consecutivos es un indicador clave para el contrato, ya que asegura que los contratistas de obra pública cuenten con un mercado financiero dispuesto a otorgar el apalancamiento necesario para la compra de materiales y ejecución de obras.

Los Proveedores de Infraestructura como Soporte Operativo

Para la viabilidad de este contrato, los **proveedores de infraestructura** juegan un papel crítico al garantizar la transparencia y valoración del mercado.

Gráfica 2. Composición del portafolio de inversiones por tipo de entidad



En la **Gráfica 2**, se evidencia que los proveedores de infraestructura poseen una participación relevante en los recursos propios del sistema ($167,4 billones), superando incluso al sector asegurador en volumen de activos de inversión, lo que ratifica su capacidad de respaldo institucional. La influencia de estos proveedores se materializa a través de entidades específicas que dan soporte a la contratación estatal:

- **Bolsa de Valores de Colombia (BVC) y Deceval:** Fundamentales para la custodia y transaccionalidad de recursos.
- **Calificadoras de Riesgo y Proveedores de Precios:** Esenciales para determinar la salud financiera de los entes territoriales y la valoración justa de los activos involucrados.

Tabla 46. Principales cuentas de los proveedores de infraestructura

Cifras en millones de pesos

Tipo de Intermediario	Marzo 2026			
	Activo	Inversiones y Operaciones con Derivados	Patrimonio	Utilidades
SALDOS				
Almacenes Generales de Depósito (AGD)	1.064.664	608.625	642.256	25.832
Administradores de sistemas de pago de bajo valor	2.257.957	299.504	893.000	51.582
Bolsa de Valores de Colombia (BVC)	736.632	499.422	578.873	25.630
Cámara de Riesgo Central de Contraparte	193.386.924	165.933.212	106.288	6.097
Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)	165.309	32.309	86.320	10.612
Calificadoras de Riesgo	52.715	2.559	23.938	2.120
Admin. de Depósitos Centralizados de Valores (Deceval)	197.889	36.918	65.717	14.138
Autoregulador del Mercado de Valores de Colombia (AMV)	21.175	14.383	15.628	1.032
Admin. de sistema transaccional de divisas	67.970	15.219	26.265	8.816
Admin. de sistemas de negociación de valores y de registro de operaciones sobre valores	16.580	3.850	11.482	382
Proveedores de precios para valoración	16.564	0	7.838	1.116
TOTAL	**197.984.379**	**167.446.002**	**2.457.604**	**147.358**

Información de CUIF sujeta a revisión por parte de la SFC. Cifras reportadas hasta el 24 de abril de 2026.

Sostenibilidad y Eficiencia del Sector

Finalmente, la rentabilidad de estas entidades asegura que el soporte técnico y financiero del sector sea sostenible a largo plazo. Los proveedores de infraestructura presentan un **ROA del 1,9%** y un **ROE del 15,6%**.

Tabla 44. ROA y ROE de las entidades vigiladas[33]

Tipo de Intermediario	mar-25		mar-26	
	ROA	ROE	ROA	ROE
Establecimientos de Crédito	1,33%	11,15%	1,40%	13,64%
Compañias de Seguros	3,1%	24,4%	1,7%	14,2%
Soc. Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (AFP)	9,6%	13,4%	11,8%	16,1%
Soc. Fiduciarias	20,0%	29,0%	19,5%	28,8%
Soc. Comisionistas de Bolsas	7,95%	29,6%	4,3%	21,4%
Soc. Comisionistas de la BVC	7,74%	29,05%	4,1%	20,9%
Soc. Bolsa Mercantil de Colombia (SCBM)	19,97%	47,44%	18,5%	37,8%
Proveedores de Infraestructura	0,2%	25,7%	0,3%	26,2%
Instituciones Oficiales Especiales*	3,3%	8,3%	1,1%	3,0%
RENTABILIDAD (Sociedades)	**1,67%**	**12,71%**	**1,43%**	**11,89%**

Información de CUIF sujeta a revisión por parte de la SFC. Cifras reportadas hasta el 24 de abril de 2026.

En la siguiente tabla, se muestra la información de los saldos de los activos, las inversiones, la cartera, el patrimonio y las utilidades con corte a marzo de 2026. Adicionalmente, se incluye la variación real anual de cada cuenta, excepto para las utilidades, donde se presenta la variación absoluta respecto al mismo mes del año anterior.

Tabla 1: Sector financiero colombiano.
Saldo de las principales cuentas
Cifras en millones de pesos y variaciones reales anuales

Tipo de Intermediario	Marzo 2026										Utilidades 12 meses
	Activo		Inversiones y Operaciones con Derivados		Cartera neta de créditos y Operaciones de leasing financiero[1]		Patrimonio		Utilidades		
SALDOS											
ENTIDADES FINANCIERAS - RECURSOS PROPIOS		Δ%		Δ%		Δ%		Δ%		Var.Abs*	
Establecimientos de Crédito (EC)	1.155.789.207	2,99%	266.878.756	2,7%	726.211.986	3,92%	123.934.227	-10,71%	4.025.415	503.812	18.116.182
Aseguradoras	188.849.459	8,07%	141.079.023	5,6%	99.878	-27,8%	23.648.179	-1,1%	796.535	(473.033)	2.668.212
Proveedores de Infraestructura	197.984.379	-15,57%	167.446.002	-13,9%	0	0,0%	2.457.604	-1,0%	147.358	8.948	520.222
Soc. Admin. de Fondos de Pensiones y Cesantías (AFP)	9.746.890	4,14%	7.443.879	6,5%	0	0,0%	7.240.164	6,5%	274.877	68.657	1.400.438
Prima media (RPM)	1.612.979	11,49%	1.424.405	7,3%	0	0,0%	987.069	4,7%	122.499	(56.167)	667.805
Intermediarios de valores	6.913.642	38,56%	4.021.252	44,8%	0	0,0%	1.476.085	2,4%	73.321	(17.984)	324.952
Soc. Fiduciarias	4.932.667	0,18%	2.510.054	-7,1%	0	0,0%	3.442.574	-1,4%	224.851	7.569	923.786
Instituciones Oficiales Especiales (IOE)	130.801.830	-1,11%	60.759.808	-5,5%	56.655.046	1,6%	48.248.213	-8,6%	362.215	(649.901)	2.531.098
Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos - SEDPE	743.102	38,00%	29.859	29,7%	0	0,0%	204.081	29,4%	-801	(4.335)	
TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS	1.697.374.156	0,74%	651.593.038	-2,2%			211.638.196	-8,3%	6.026.270	(612.434)	27.152.694
FONDOS ADMINISTRADOS - RECURSOS DE TERCEROS											
Fondos administrados por Soc. Fiduciarias (AUM)	841.033.286	4,38%	315.210.589	5,7%	7.777.727	33,2%	575.295.095	5,9%	5.861.908	(2.336.928)	32.677.045
Custodia (AUC)[2]	394.444.062	18,10%									
Fondos de pensiones y cesantías	614.065.900	8,19%	592.322.821	7,1%	0	0,0%	607.162.907	8,2%	3.034.219	2.017.563	60.021.318
Fondos de prima media	17.972.044	-1,11%	4.353.170	-7,8%	0	0,0%	11.188.761	3,0%	746.375	195.266	894.600
Fondos admin. por Intermediarios de Valores	66.843.481	17,65%	46.637.908	13,2%	3.829.494	20,2%	64.092.917	19,6%	2.366.207	(142.286)	7.962.935
FVP admin. por Soc. Aseguradoras	536.301	23,17%	486.524	23,2%	0	0,0%	532.311	22,9%	1.432	(3.040)	22.220
TOTAL FONDOS ADMINISTRADOS	1.934.895.075	8,53%	959.011.012	6,8%			1.258.271.992	7,6%	12.010.141	(269.425)	101.578.119
TOTAL SISTEMA FINANCIERO	3.632.269.231	4,75%	1.610.604.050	3,00%			1.469.910.187	5,0%	18.036.411	(881.858)	128.730.813

Información de CUIF sujeta a revisión por parte de la SFC. Cifras reportadas hasta el 24 de abril de 2026.

ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones de las actividades requeridas se desarrollarán teniendo en cuenta los Requerimientos Técnicos establecidos por la Alcaldía de Pauna. El contratista deberá desarrollar las actividades contempladas tanto con el alcance del objeto contratado como en las especificaciones técnicas.

El contratista puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE CONTRATACIÓN PARA LA “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS DOMICILIARIO PARA LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCAN, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ”??

Con el fin de lograr el perfeccionamiento del objeto contractual se requiere contratar una persona natural o jurídica cuya actividad económica sea coherente con el objeto contractual y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de este.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente.

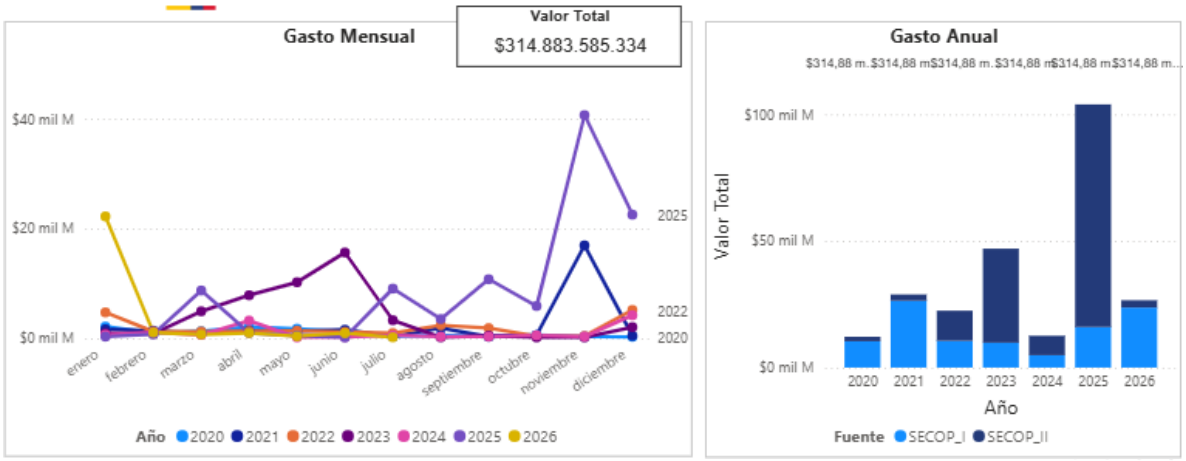
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio, haciendo uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y las herramientas de visualización para análisis de la oferta y de la demanda, las cuales brindan un análisis de datos de compra pública, datos y graficas de contratación publica; por lo que se encontró la siguiente información relacionada, tomando como referencia técnica los siguientes filtros en relación al objeto a contratar:

CÓDIGO UNSPSC	FAMILIA
15111510	Gas licuado de petróleo
15111511	Gas natural licuado gnl

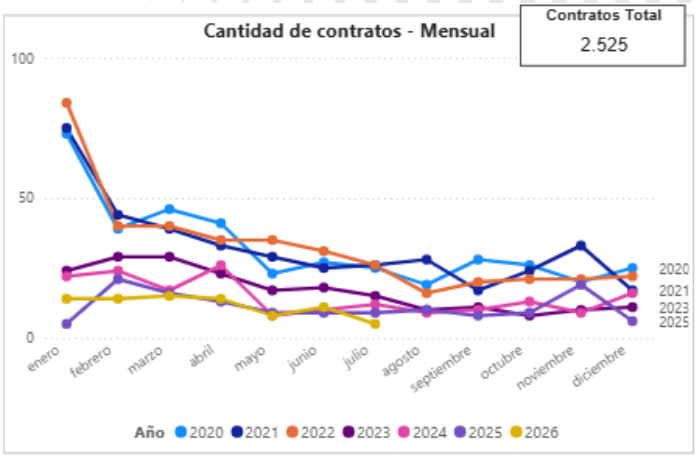
Se realizó una revisión en la herramienta de **Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente**, filtrando la oferta mediante una búsqueda histórica de las contrataciones realizadas en las plataformas SECOP II y SECOP I con objetos similares al del presente estudio.

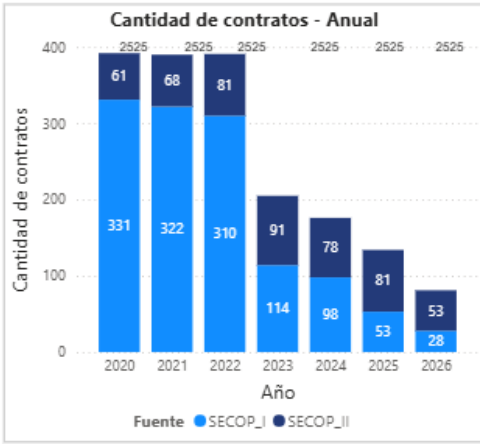
En los registros más recientes relacionados con los códigos UNSPSC relacionados anteriormente, se identificó lo siguiente:

GASTO MENSUAL Y GASTO ANUAL



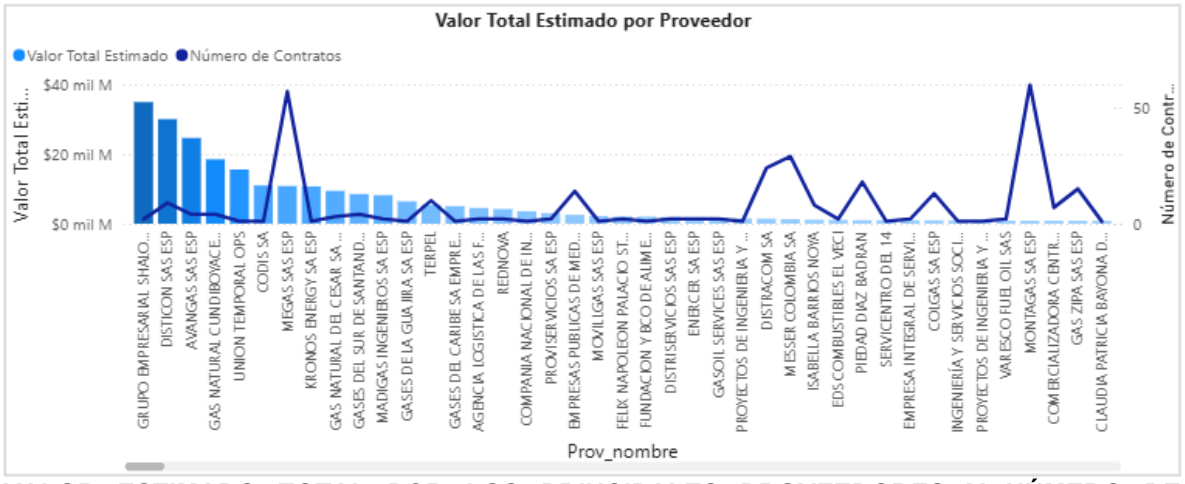
CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y GASTO ANUAL





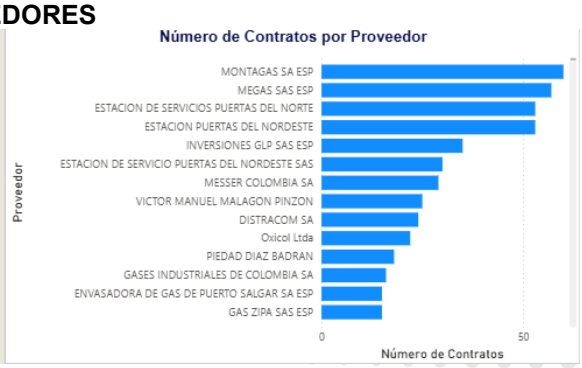
VALOR ESTIMADO TOTAL POR LOS PRINCIPALES PROVEEDORES

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$314,88 mil M	1005	2525

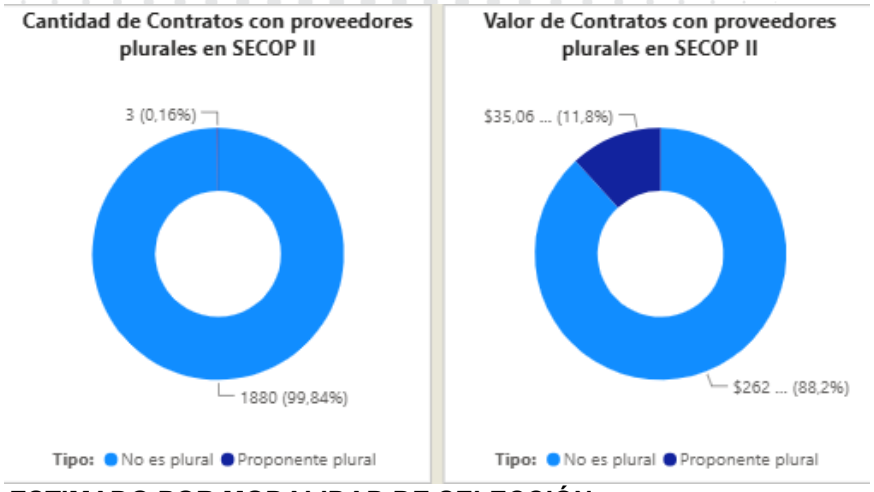


VALOR ESTIMADO TOTAL POR LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y NÚMERO DE CONTRATOS POR LOS PRINCIPALES PROVEEDORES

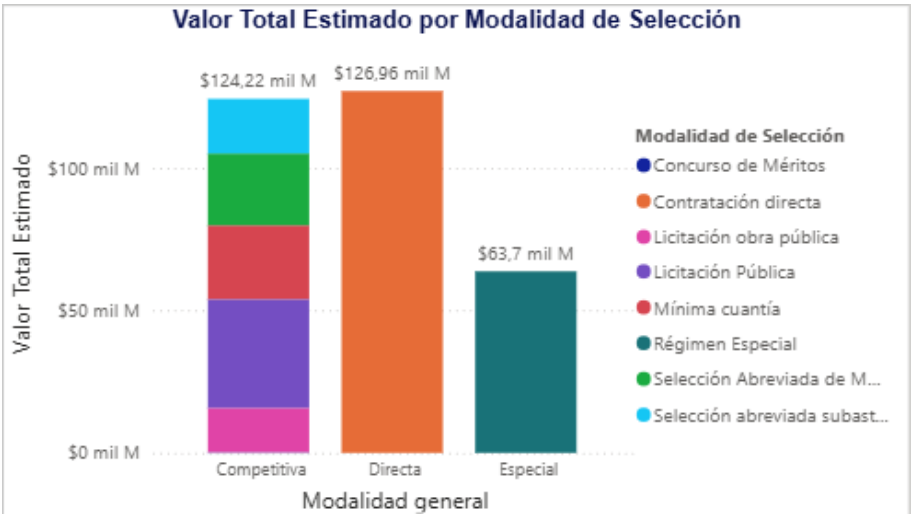




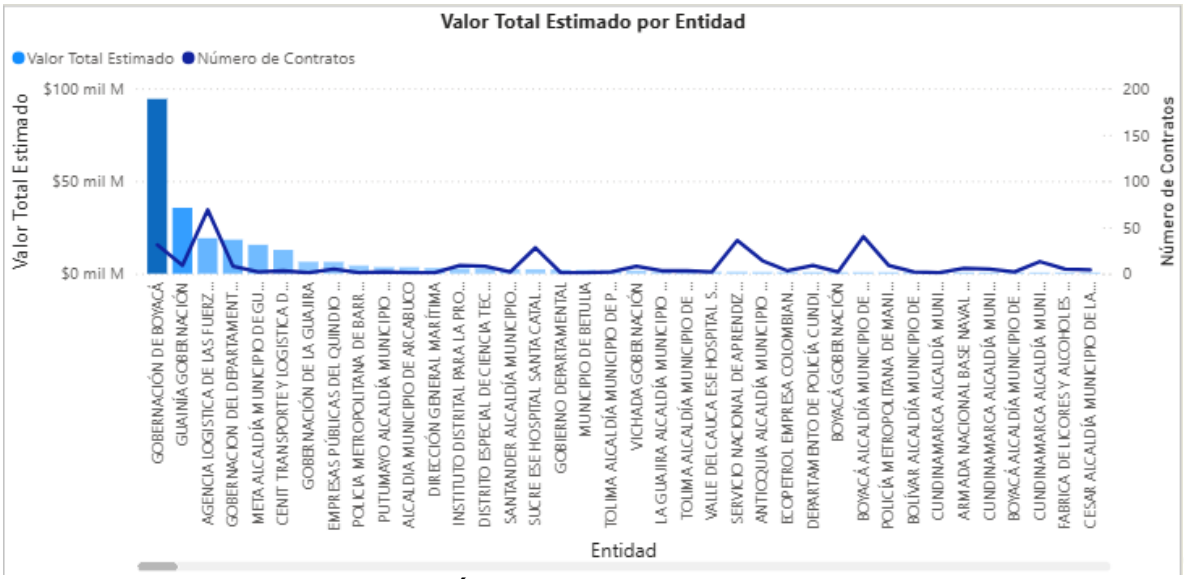
CANTIDAD Y VALOR DE CONTRATOS CON PROVEEDORES PRULARES



VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



VALOR ESTIMADO POR ENTIDAD



COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC VIGENCIA 2025 Y 2026

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	134	$104.009.516.524	33,03%	81	$26.603.518.854	8,45%	2525	$314.883.585.334	100,00%
Total	134	$104.009.516.524	33,03%	81	$26.603.518.854	8,45%	2525	$314.883.585.334	100,00%

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente.

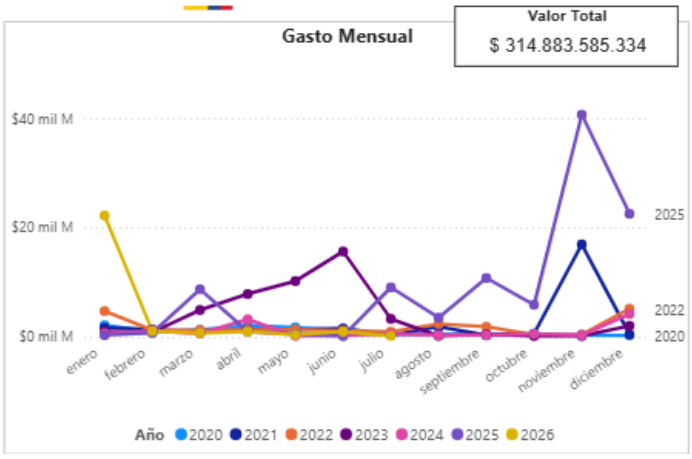
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio, haciendo uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y las herramientas de visualización para análisis de la oferta y de la demanda, las cuales brindan un análisis de datos de compra pública, datos y graficas de contratación publica; por lo que se encontró la siguiente información relacionada, tomando como referencia técnica los siguientes filtros en relación al objeto a contratar:

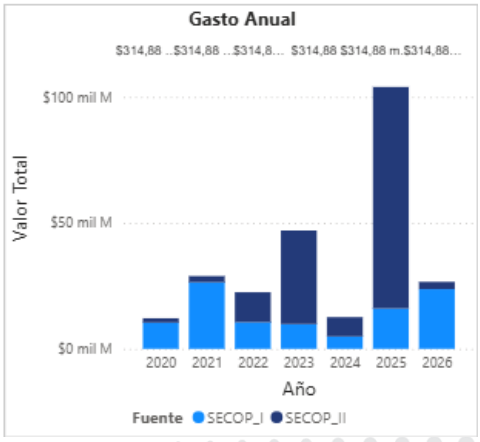
CÓDIGO UNSPSC	FAMILIA
15111510	Gas licuado de petróleo
15111511	Gas natural licuado gnl

Se realizó una revisión en la herramienta de **Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente**, filtrando la oferta mediante una búsqueda histórica de las contrataciones realizadas en las plataformas SECOP II y SECOP I con objetos similares al del presente estudio.

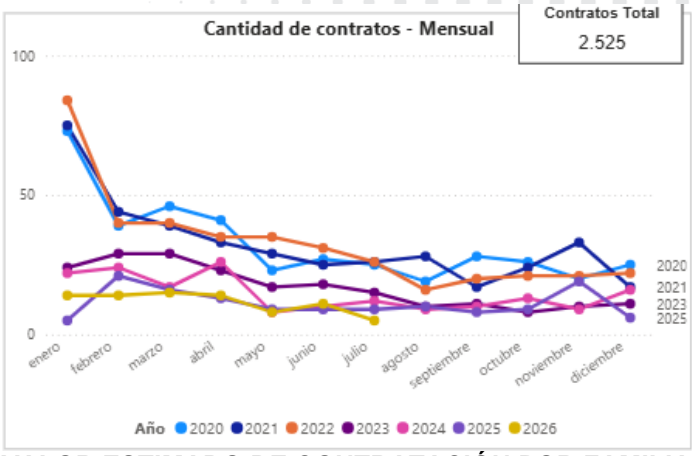
En los registros más recientes relacionados con los códigos UNSPSC relacionados anteriormente, se identificó lo siguiente:

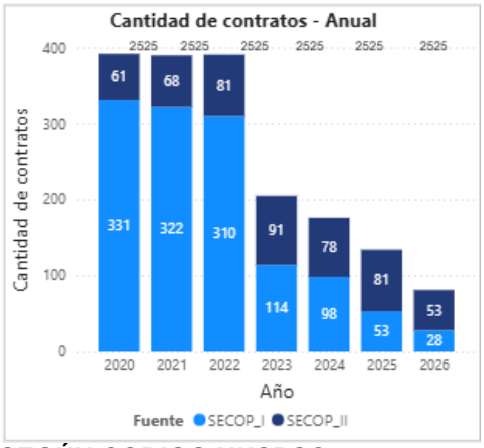
GASTO MENSUAL Y GASTO ANUAL



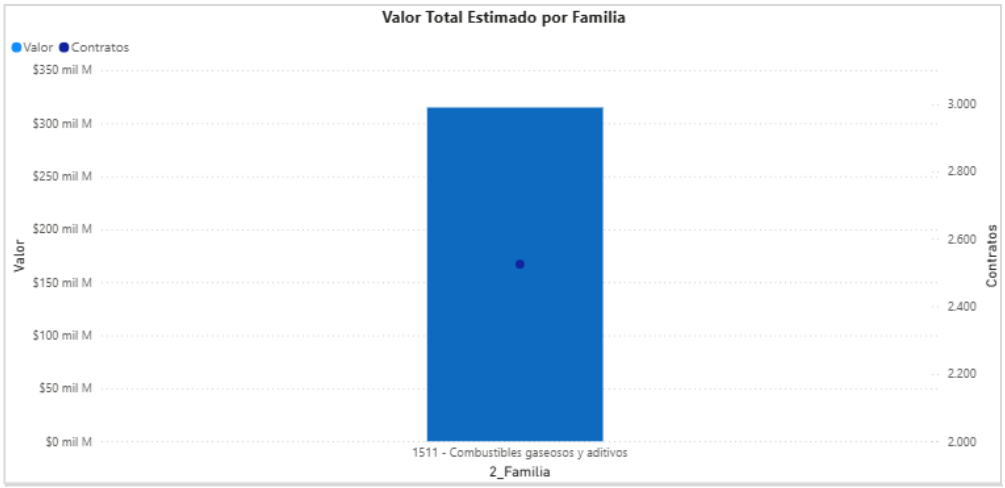


CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL Y GASTO





VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CODIGO UNSPSC

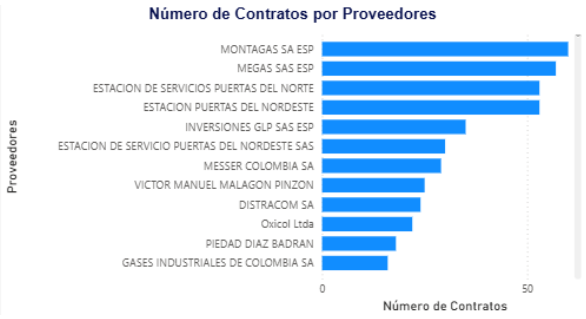


COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC (POR FAMILIA)

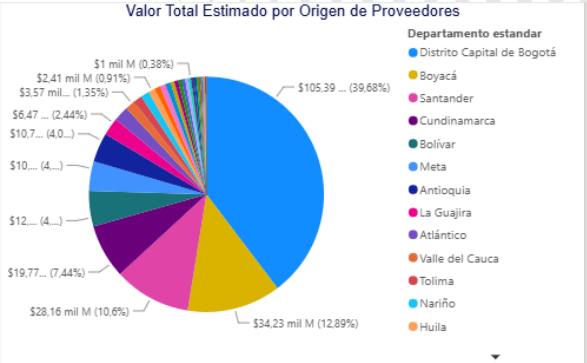
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	134	$104.009.516.524	40,99%	81	$26.603.518.854	10,49%	1769	$253.718.511.351	100,00%
Total	134	$104.009.516.524	40,99%	81	$26.603.518.854	10,49%	1769	$253.718.511.351	100,00%

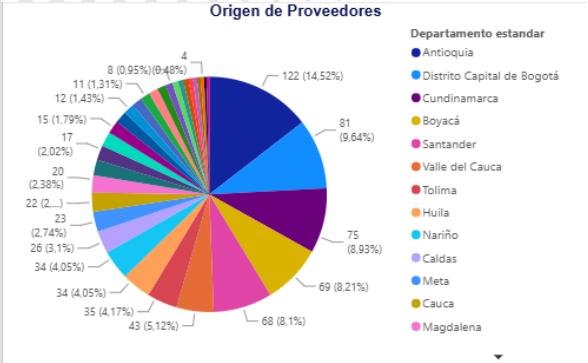
VALOR ESTIMADO TOTAL Y EL NÚMERO DE CONTRATOS POR LOS PRINCIPALES PROVEEDORES DE LA REGIÓN



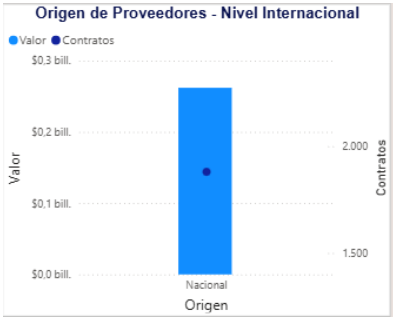


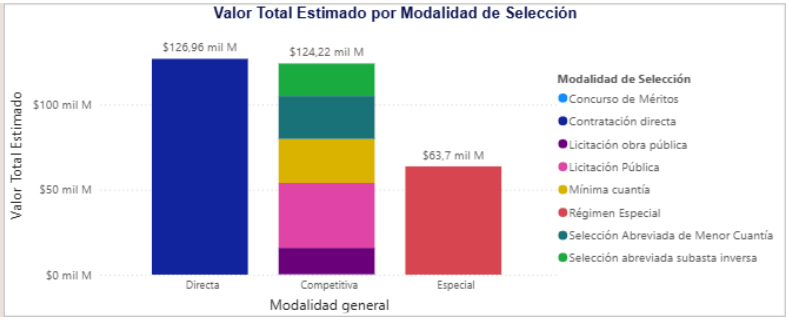
VALOR ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES





ORIGEN DE PROVEEDORES Y EL VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN





De acuerdo con el análisis del sector, se evidencia que existe una amplia oferta de empresas, quienes cuentan con la capacidad técnica, administrativa, financiera y organizacional para desarrollar el objeto contractual denominado "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS DOMICILIARIO PARA LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCAN, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ**".

Así mismo, se identifica la existencia de un mercado competitivo conformado por contratistas especializados en la construcción y extensión de redes de distribución de gas domiciliario, instalación de redes de tubería (polietileno o acero), acometidas domiciliarias, tendido de tuberías subterráneas, excavación y movimiento de tierras, pruebas de hermeticidad y presión, y ejecución de obras complementarias de civil e infraestructura de gas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han realizado dentro del marco de la contratación estatal regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

El municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y cómo lo han hecho otras entidades estatales; en el caso, revisado el SECOPI y II, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, y uno de los elementos que analizó al momento de determinar el precio de la contratación pública, fue a través de los precios de las Unidades Constructivas, fijados por la Resolución CREG 202 de 2003 y sus modificaciones y se actualizara de conformidad con el parágrafo 1 del numeral 9.6.3; y demás normatividad vigente y aplicable.

Ahora, para la demanda específica con el objeto a contratar, basados en el portal de contratación estatal "Colombia Compra Eficiente", se encontraron entre otras los siguientes procesos contratados mediante contratación directa en el SECOP I y II; con objeto similar al presente proceso; de la cual se extrae una muestra aleatoria de convenios ya liquidados, tanto suscritos por el Municipio, como por el Departamento, conforme se detalla a continuación:

PROCESOS SIMILARES PREVIOS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

PROCESOS CELEBRADOS POR OTRAS ENTIDADES				
MODALIDAD	**No. PROCESO**	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**VALOR**
Convenio – Régimen Especial	MS-CD-CA-001-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO COMBUSTIBLE POR REDES (GAS NATURAL) EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN Y REDES DE TRANSICIÓN ASOCIADAS A LA CONEXIÓN DE ACCESO DE USUARIOS DE ESTRATOS 1 Y 2 AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.	$2,698,646,213
Contratación directa	CD-2499-2023	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES, PARA LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA A ESTRADOS 1 Y 2 PARA LA VIGENCIA 2023, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$917,040,921

Régimen Especial	CONVENIO DE COOPERACIÓN Nº 001 – 2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	ANUAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LAS VEREDAS: LAVADEROS, SIUMAN, CARARE, ARRAYAN, MANGLES, GAMBITA DEL MUNICIPIO DE TIBANA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$2.101.277.434,00
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITARAQUE	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA Y PROVISERVICIOS SA ESP, PARA LA ENTREGA DE SUBSIDIOS ARTICULO 87.9 DE LA LEY 142 DE 1994 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL POR REDES PARA LAS VEREDAS SANTA BARBARA Y BUENA VISTA Y ANACOS EN EL MUNICIPIO CHITARAQUE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$3,223,203,993
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	M- CONV- 011-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE MONIQUIRA	AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE GAS NATURAL PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$563,266,062

Fuente. SECOP I y SECOP II

7. CRITERIO DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1995, artículo 2, numeral 4, literal c) de la ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del decreto No. 1082 de 2015 el presente convenio de asociación se suscribirá haciendo uso de la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realiza teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del convenio, así como su idoneidad y experiencia.

8. VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y LAS PARTES

7.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: CONVENIO DE COFINANCIACION CONFORME AL ARTÌCULO 365 CONSTITUCIONAL EN CONCORDANCIA CON LA LEY 142 DE 1994.

7.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):

Empresa: DISTICON S.A.S. E.S.P Nit: 900563448-6
Entidad: MUNICIPIO DE PAUNA NIT 891801368-5

7.3. VALOR

El presente convenio se va a celebrar por valor **MIL DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.019.766.657,65).**

El presupuesto total del proyecto de inversión de construcción de sistemas de redes de distribución, comercialización e implementación del servicio de gas natural domiciliario en veredas del municipio de Pauna está desglosado de la siguiente manera:

- **MUNICIPIO DE PAUNA:** $ 249.994.287,00
- **DISTICON S.A.S. E.S.P.** $ 769.772.370,65
- **VALOR TOTAL DEL PROYECTO** $ 1.019.766.657,65

7.4. JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LOS APORTES DEL CONVENIO

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tomó en cuenta los precios unitarios de referencia, contenidos en la Resolución CREG 202 de 2013 ajustados a diciembre de 2024, para lo cual se obtiene el siguiente consolidado:

PRESUPUESTO GENERAL INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN								
Unidades Constructivas Homologadas por la CREG								
Ítem	UNIDAD CONSTRUCTIVA	DESCRIPCIÓN	Valor por Km. COL $ de DIC./2024	Unidad	Cantidad	Valor por Km. COL $ de DIC./2024	Aporte Alcaldia	Aporte Empresa
1	TPE1/2ZV	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Zona Verde (tuberia para transiciones superiores de 75 metros)	$ 12.000.000,00	km	5,292	$ 63.504.000,00	$ 63.504.000,00	
2	TPE3/4ZV	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zo	$ 31.590.079,90	Km	15,140	$ 478.273.810,00		$ 478.273.810,00
3	TPE1ZV	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona	$ 35.984.736,77	Km	3,450	$ 124.147.342,00		$ 124.147.342,00
4	TPE2ZV	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona	$ 54.860.016,07	Km	2,450	$ 134.407.039,00	$ 94.400.000,00	$ 40.007.039,00
5	TPE2AS	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Asfa	$ 141.677.365,22	Km	0,650	$ 92.090.287,00	$ 92.090.287,00	$ -
		SUBTOTAL UNIDADES CONSTRUCTIVAS HOMOLOGADAS			**21,690**	**$ 892.422.478**	**$ 249.994.287**	**$ 642.428.191**
Unidades Constructivas Especiales - No Homologadas								
Ítem	UNIDAD CONSTRUCTIVA	DESCRIPCIÓN	Valor por Km. COL $ de DIC./2024	Unidad	Cantidad	Valor por Km. COL $ de DIC./2024	Aporte Alcaldia	Aporte Empresa
1	E-GLP	Estacion GLP	$ 127.212.695,00	Unid.	1,000	$ 127.344.179,65		$ 127.344.179,65
4	X_AUTO	Cruce de via Nacional o departamental	$ 500.000.000	Km		$ -		
		SUBTOTAL UNIDADES CONSTRUCTIVAS NO HOMOLOGADAS			**1,000**	**$ 127.344.180**	**$ -**	**$ 127.344.180**
		TOTAL INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN				**$ 1.019.766.657,65**	**$ 249.994.287,00**	**$ 769.772.370,65**

Anexo.

Por lo anterior, el valor estimado del presente convenio asciende a la suma de MIL DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.019.766.657,65), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

APORTES

ESQUEMA DE COFINANCIACIÓN POR PARTICIPANTE			
APORTANTE	**COMPONENTE**	**VALOR**	**%**
MUNICIPIO DE PAUNA	Redes de Distribución	$ 249,994,287.00	20.9%
DISTICON S.A.S. ESP	Sistema de Distribución	$ 769.772.370.65	79.1%
TOTAL PROYECTO		**$ 1.019.766.657.65**	**100,00%**

7.5. ASPECTOS PRESUPUESTAL DEL APORTE MUNICIPAL

Para todos los efectos legales el valor aportado por el municipio de Pauna es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 249.994.287,00), respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número:	2026090061
Valor:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $ 250.000.000,00
Rubro:	

FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD PRODUCTO	VALOR
1.3.1.1.10	21	2101	1900	2101010	$10.000.000,00
1.3.3.11.10	21	2101	1900	2101010	$ 210.000.000,00
2.3.2.02.02.005.22 Ampliación redes de gas combustible / RETIROS FONPET (MINAS Y ENERGÍA / MINAS Y ENERGÍA					
1.2.4.3.03	21	2101	1900	2101010	$ 30.000.000,00
2.3.2.02.02.005.02 Redes de distribución de gas combustible mejoradas / SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO / MINAS Y ENERGÍA					

CPC	3341001 gas propano gas licuado de petróleo GLP
Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA

7.6. FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES

El valor total del convenio asciende a la suma de **MIL DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.019.766.657,65)**, de los cuales **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($249.994.287,00)** corresponden al aporte del MUNICIPIO DE PAUNA, y **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($769.772.370,65)** constituyen el aporte directo del operador para realizar financiación a los usuarios **DISTICON S.A.S. E.S.P.**

Mediante **DESEMBOLSOS PARCIALES** hasta completar un 90% del valor total del convenio, de acuerdo con los puntos efectivamente conectados, previa presentación del informe de las actividades ejecutadas y actividades desarrolladas con los recursos girados por el municipio de Pauna, la cual debe incluir certificación de la distancia de la tubería instalada junto con los soportes del caso, registros fotográficos, actas parciales debidamente suscritas por las partes, memorias, acreditación de estar al día en el pago de seguridad social integral y parafiscales, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, etc.

Un DESEMBOLSO FINAL correspondiente al 10% del valor total del convenio, una vez se haya ejecutado el 100% de las actividades; previa suscripción del acta de liquidación del convenio, previa presentación por parte de LA EMPRESA del informe final de ejecución con el 100% de las actividades desarrolladas cumplidas a satisfacción, suscripción del acta de recibo final del convenio, aprobación de las garantías finales, informe de supervisión y acreditación del cumplimiento del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sistema general de seguridad social y parafiscales, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas.

PARÁGRAFO 1: El municipio de Pauna no asumirá mayores costos por la ejecución del CONVENIO, impuestos o cualquier otra situación que lo modifique, los cuales serán asumidos exclusivamente por DISTICON S.A.S. E.S.P.en caso de presentarse.

PARÁGRAFO 2: En el evento que el servicio contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO 3: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO 4: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 5: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

7.7. PLAZO DE EJECUCIÓN y VIGENCIA DEL CONVENIO.

El plazo de ejecución del convenio será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del **ACTA DE INICIO**.

Este término ha sido definido con fundamento en el principio de planeación contractual, atendiendo a la naturaleza técnica, el alcance territorial y la complejidad operativa del proyecto denominado "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS DOMICILIARIO PARA LAS VEREDAS MANOTE BAJO USUARIOS DE HONDA Y VOLCAN, IBAMA Y USUARIOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ".**

Durante este periodo se desarrollarán todas las fases del convenio, incluyendo:

- Coordinación técnica y operativa previo inicio de actividades (si aplica).
- Gestión de usuarios (si aplica).
- Construcción de acometidas y redes internas (si aplica).
- Aplicación de subsidios (si aplica).
- Revisión previa y certificación técnica de instalaciones (si aplica).
- Puesta en servicio y legalización del servicio.
- Cierre administrativo, técnico y financiero.

7.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Pauna – Boyacá

7.9. COMITÉS DIRECTIVO Y/O TÉCNICOS O COORDINADOR.

Cuando aplique.

7.10. SUPERVISOR DEL CONVENIO

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por la UNIDAD DE SERVIOS PUBLICOS Y/O LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Pauna y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad.

7.11. MODIFICACIONES AL CONVENIO.

Cualquier modificación realizada por LAS PARTES al CONVENIO se hará por escrito y requerirá el consentimiento de cada una de ellas. Las cláusulas del convenio podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas y prorrogadas previo acuerdo de las partes y por escrito conforme a las formalidades legales para tal fin, además tendrá las siguientes condiciones:

- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El personal que se ocupe en la ejecución del presente CONVENIO por DISTICON S.A.S. ESP, no tendrá ninguna vinculación laboral con la entidad contratante; en consecuencia, cada una responderá por las obligaciones laborales que le corresponden como empleador. Las partes no asumen ninguna responsabilidad en relación con cobertura de seguros de vida, salud, accidente, viajes o cualquier otra cobertura de seguro necesaria o conveniente para el desarrollo del presente CONVENIO, o de cualquier persona que preste servicios en virtud del presente CONVENIO. Estas responsabilidades estarán exclusivamente a cargo de cada una de LAS PARTES en relación con el personal propio que emplee para la ejecución del presente CONVENIO.

- MANEJO DE INFORMACIÓN FRENTE A MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Las partes declaran que podrán realizar de común acuerdo actividades de relaciones públicas y acciones de prensa con el objeto de dar publicidad y hacer trascender el presente acuerdo de apoyo. Sin embargo. Las partes se obligan a mantener bajo estricta confidencialidad toda la documentación e información que sea intercambiada por las partes, y también cualquier información o documentación que se genere en virtud del presente convenio o contrato interadministrativo. Las Partes no podrán revelar en forma alguna ningún tipo de información confidencial sin el previo consentimiento escrito de la otra parte.

- CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN: La información obtenida del convenio o contrato interadministrativo tiene carácter confidencialidad y sólo

podrá ser utilizada para los fines del convenio. Cualquier uso diferente a los mencionados, deberá contar con previa autorización expresa de las partes.

- PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad sobre los resultados obtenidos en desarrollo del presente convenio o contrato interadministrativo les pertenece a las partes, sin embargo, el uso de la información estará limitado a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la decisión Andina 351 de 1993. Las partes definirán para cada compromiso específico, la titularidad de los derechos patrimoniales de autor (transformación, distribución, reproducción, puesta a disposición y comunicación) sobre los productos que sean creados en el marco de ejecución del convenio o contrato interadministrativo. Lo anterior, sin el perjuicio del reconocimiento de los derechos morales de los autores de las obras realizadas, los cuales deben ser respetados por las partes, de conformidad con las normas vigentes.

- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Las partes podrán dar por terminado el convenio en cualquier tiempo, sin necesidad de motivación alguna, informando por escrito a la otra parte con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario a la fecha en que se pretenda la terminación. No obstante, el convenio se terminará de manera inmediata y anticipada por los siguientes motivos: 1) En caso de que, se prohíba o llegare a declarar inconstitucional o ilegal el suministro de la totalidad de la información objeto del presente convenio. Si la prohibición recae únicamente sobre una parte de la información del convenio continuará ejecutándose respecto de la información sobre la cual no se aplique la prohibición. 2) Por vencimiento del plazo estipulado para su vigencia, salvo que medie prorroga expresa acordada por las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones pactadas. 4) Por imposibilidad de desarrollar el objeto del convenio o demás causales que prevea la ley.

7.12. ARREGLO DE DIFERENCIAS: LAS PARTES harán todo lo posible por llegar a una solución amistosa de cualquier controversia, descuerdo o reclamación surgida con ocasión del presente CONVENIO, LAS PARTES podrán igualmente acudir a cualquiera de los mecanismos de solución de controversias previstos en la ley colombiana, previa solicitud de LAS PARTES.

- **INDEMNIDAD:** Las partes se mantendrán libres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del convenio, si hubiere lugar a ello.

- **CESIÓN:** Las partes no podrán ceder este convenio sin el consentimiento previo y escrito por parte de una de ellas**.**

- **DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Pauna**.**

- **LIQUIDACION:** La liquidación se llevará a cabo dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de la vigencia del contrato.

- Las demás condiciones que se consideren necesarias en la ejecución del convenio.

7.13. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Por tratarse de un convenio entre el Municipio de Pauna y la Empresa DISTICON S.A.S. ESP, se realizará en convenio de cooperación y cofinanciación, bajo el régimen especial de la ley 142 de 1994.

Como quiera que es necesario la unión de esfuerzos entre las entidades que suscriben el convenio con el fin de lograr propósitos, misión y funciones a cada una de ellas asignadas y mejorar la calidad de vida de la población.

La empresa DISTICON S.A.S. ESP; es Prestadora de Servicio Público, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos, y cumple con los requisitos de creación y funcionamiento establecidos por la Ley para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Gas Combustible por redes, y es una empresa especializada y de reconocida idoneidad en materia de Soporte Técnico, Administrativo y Financiero para la prestación del servicio de distribución de Gas Natural bajo las normas técnicas de la actividad y el marco regulatorio que rige a las empresas de su naturaleza, además de contar con el aval técnico y copia de contratos que garantizan el suministro y transporte del gas domiciliario.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Estableciendo de esta forma la ponderación de los elementos que representen la mejor relación de costo-beneficio.

8. GARANTÍAS

8.1.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los [la entidad deberá definir los días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Pauna identificada con NIT 891.801.368-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.</td><td>20% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DISTICON S.A.S. ESP está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

DISTICON S.A.S. ESP será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 AÑOS contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

8.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DISTICON S.A.S. ESP deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Pauna identificada con NIT 891.801.368-5 y contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 SMLMV (El valor asegurado se establece teniendo en cuenta las cuantías determinadas por el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015).
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y [nombre de la entidad] identificada con NIT [NIT de la entidad]
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

9. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendientea cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento delos cometidos del Municipio, específicamente en lo concerniente al suministro de combustible, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Ciudad y fecha: Pauna 13 de octubre de 2026.

Atentamente,

Firma

ORIGINAL FIRMADO

Ing. LUIS ELADIO CUELLAR JIMENEZ
Cargo: Jefe de la Unidad de Servicios Públicos

Anexos:

a. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
b. Certificado de viabilidad del banco de Proyectos
c. Matriz de Riesgos
d. Otros.

Proyecto: Ing. Luis Eladio Cuellar Jiménez / Jefe de la Unidad de Servicios Públicos
Reviso: Tatiana Paola Hernández / Secretaria de Planeación y Obras Publicas
Reviso: Yeferson Murcia / Asesor En Contratación